

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD POR LA QUE SE OTORGAN, DE FORMA DEFINITIVA, LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2024, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EFECTUADA POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024 DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS.

Visto el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico mediante Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias n.º N° 736, de 17 de julio de 2024 (BOC N° 148, de 30 de julio)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden N° 736, de 17 de julio de 2024 de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (BOC N° 148, de 30 de julio), se establecieron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria, para el ejercicio 2024, de las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.

Segundo.- Con fecha 14 de agosto de 2024 se dictó Orden n.º 796/2024 por la que se acuerda, de oficio, la tramitación de urgencia del procedimiento de dicha convocatoria (BOC N.º 169, de 28 de agosto de 2024).

Tercero.- Mediante Resolución Conjunta N.º 13382/2024 de 17 de octubre de la Dirección General de Discapacidad y la Dirección General de Dependencia, se nombra a la Comisión de Evaluación a la que hace referencia la Base Decimocuarta de la citada Orden de 17 de julio que recoge las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes y una vez comprobada la documentación recibida por parte de las entidades interesadas, se procedió a notificar individualmente mediante comparecencia en el área personal de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias los expedientes que debían ser subsanados por las entidades.

Asimismo, se procedió a la publicación de la Resolución Conjunta de subsanación de la Dirección General de Discapacidad y de la Dirección General de Dependencia N.º: 28287 / 2024 de 25 de octubre de 2024 en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias, con el fin de dar cumplimiento al punto dos de la Base Decimotercera.

Quinto.- El 21 de noviembre de 2024 se reúne la Comisión de Evaluación a efectos de analizar las solicitudes subvencionables, procediendo a su evaluación mediante la aplicación de los criterios recogidos en la base decimoquinta de las bases que rigen la presente convocatoria.

En la misma se declaran duplicados los siguientes expedientes:

- Expediente SDD2024CA00063 del Área de Discapacidad presentado por la Entidad ASOC. SINDROME DE DOWN DE LAS PALMAS y CIF G35131515 con el Expediente SDD2024CA00100, valorándose a efectos de la presente convocatoria este último.

- Expediente SDD2024CA0221 del Área de Dependencia presentado por la Entidad CASA SAN VICENTE DE PAUL y CIF R35000314D con el Expediente SDD2024CA0225, valorándose a efectos de la presente convocatoria este último.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia	Fecha: 19/12/2024 09:12:45
 RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE	 Pagina: 1/41
RESOLUCIÓN - N.º: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45	
SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31	





Sexto.- Con fecha 22 de noviembre de 2024 se dicta Resolución Conjunta de la Dirección General de Dependencia y Dirección General de Discapacidad (Resolución Nº 31997 / 2024 de 22 de noviembre) por la que se conceden provisionalmente las subvenciones solicitadas con cargo a la Convocatoria de Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con Discapacidad y personas en situación de Dependencia, aprobada mediante Orden Nº 736, de 17 de julio de 2024 de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (BOC Nº 148, de 30 de julio) Y se procede a su publicación en el Tablón de anuncios el 25 de noviembre de 2024

Séptimo.- Con fecha 25 de noviembre se procede a la aprobación de Rectificación de Errores de la Resolución Conjunta de la Dirección General de Dependencia y Dirección General de Discapacidad (Resolución Nº 31997 / 2024 de 22 de noviembre) por la que se conceden provisionalmente las subvenciones solicitadas con cargo a la Convocatoria de Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, citada en el Antecedente de Hecho Sexto de la presente Resolución

Octavo.- Tras analizarse cada una de las alegaciones presentadas por los órganos instructores, el 17 de diciembre de 2023 se reunió nuevamente la comisión de evaluación, dictando un nuevo informe donde se recoge la evaluación realizada, detallando la puntuación obtenida en aplicación de cada criterio y la puntuación total de cada solicitud.

Noveno.- Mediante Orden Nº: 1291 / 2024 de 18 de diciembre de 2024 de la Consejera de Bienestar Social Igualdad, Juventud, Infancia y Familias se incrementó el crédito establecido en la Orden Departamental N.º 736, de 17 de julio, quedando los mismos detallados a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
23.08 231M L.A. 197G0076	Fomento de accesibilidad a personas dependientes	179.255,00€
23.08 231M L.A. 234G0173	Prestaciones Sistema de Dependencia	1.500.000,00€
23.20 231N L.A. 234G0174	Servicio de atención a personas con Discapacidad	5.726.509,50 €
23.20 231N L.A. 197G0077	Fomento Accesibilidad personas con Discapacidad	179.254,00€

A los que son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo previsto en la Base Decimosexta son competentes las personas titulares de la Dirección General de Dependencia y la Dirección General de Discapacidad, por delegación de la persona titular de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, para dictar una resolución única de concesión dentro de sus respectivos ámbitos de actuación para todas las solicitudes, de conformidad con lo que disponen las bases reguladoras establecidas en la convocatoria y dentro de los límites del crédito destinado a la misma, haciendo constar la relación de entidades solicitantes a las que se concede la subvención, importe concedido para cada proyecto, porcentaje que representa respecto del coste total del mismo y resultado de la evaluación, así como, en su caso, la desestimación del resto de solicitudes.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia



RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Pagina: 2/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



Segundo.- La tramitación de los expedientes se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias N° 736 de 17 de julio de 2024 (BOC N° 148, de 30 de julio) así como de conformidad con la legislación básica aplicable; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y lo dispuesto en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 151/2022, de 23 de junio, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- En la instrucción de los expedientes se ha cumplido con los trámites de verificación de la documentación presentada, requerimiento de subsanación, en su caso, y demás exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normativa aplicable.

Cuarto.- En el resolvo Primero de la Orden N.º N°: 1291 / 2024 de 18 de diciembre de 2024 de la Consejera de Bienestar Social Igualdad, Juventud, Infancia y Familias se incrementó el crédito establecido en la Orden Departamental N.º 736, de 17 de julio, quedando los mismos detallados a continuación:

Acciones de prevención de la Soledad no deseada	150.000,00 €	241.448,88 €
Integración social de personas con discapacidad o dependencia.	225.000,00 €	3.063.225,59 €
Respiro Familiar	225.000,00 €	284.512,75 €
Acciones de acompañamiento a la familia y a la persona cuidadora no profesional.	225.000,00 €	284.512,75 €
Formación y apoyo para familiares y personas cuidadoras no profesionales.	120.000,00 €	142.256,38 €
Servicios de Intérprete de Lengua de Signos Española para acciones formativas o en servicios de atención públicos y privados. Servicio de Guía Intérprete de personas sordo-ciegas,. Servicios de agentes de desarrollo comunitario y otros servicios para la accesibilidad.	0,00 €	516.775,20 €
Asistencia personal en el domicilio y en el entorno.	225.000,00 €	314.324,41 €
Transporte adaptado.	225.000,00 €	341.415,30 €
Comida a Domicilio	105.000,00 €	0,00 €
Total Crédito Servicios	1.500.000,00 €	5.726.509,50 €
Adecuación de Servicios	134.441,25 €	59.751,33 €
Adecuación de edificios públicos no administrativos.	44.813,75 €	59.751,33 €
Apoyos tecnológicos	0,00 €	59.751,33 €
Total Crédito Inversión	179.255,00 €	179.254,00 €
Total Área	1.679.255,00 €	5.905.763,50 €
TOTAL CONVOCATORIA	7.585.018,50 €	

Quinto.- Una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, los órganos de instrucción han agrupado las mismas por áreas y actividades y asignado los créditos por orden decreciente de puntuación, hasta agotar los mismos, procediendo de la siguiente forma:

Si el crédito asignado al último expediente de una actividad fuera inferior al importe solicitado, se comunica a la entidad en el Anexo I ofreciéndole la oportunidad de reformular su solicitud, con el fin de ajustar los costes a la financiación disponible.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia	Fecha: 19/12/2024 09:12:45
 RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE	 Pagina: 3/41
RESOLUCIÓN - N°: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45	
SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31	





Si en alguna actividad sobrasen fondos, se distribuirán entre las solicitudes de la misma línea de actuación que hayan quedado sin subvención, comenzando por la primera solicitud no subvencionada que obtenga una mayor puntuación en el baremo, y así sucesivamente de forma correlativa de mayor a menor puntuación.

Si una vez satisfechas las solicitudes de una línea de actuación sobrase presupuesto, se podrán atender el resto de las solicitudes que no hubiesen obtenido subvención en las otras líneas de actuación, comenzando por la primera solicitud con mayor puntuación no subvencionada, de la línea de actuación con el número más bajo, y así sucesivamente de mayor a menor puntuación. El proceso se reiniciará cuantas veces fuese preciso hasta que se agote el presupuesto o las solicitudes. Sólo se podrá repartir el sobrante dentro de cada área (dependencia o discapacidad) entre las líneas 1 a la 3, no pudiéndose repartir con la línea 4 y viceversa.

En caso de empate que condicione el acceso a la subvención, se priorizarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se primará la solicitud de una entidad que no tenga otro proyecto propuesto para recibir subvención y, si no resolviese el empate, la de la entidad que tenga una menor cantidad de subvención propuesta.
2. Si se mantiene el empate, se priorizará el proyecto que alcance mayor puntuación en los distintos criterios de evaluación, en orden decreciente.
3. Si aún así persiste el empate, se seleccionará el que tenga mayor ámbito territorial.

Sexto.- Consta en el expediente informe de la Comisión de Evaluación prevista en la Base Decimocuarta de las que rigen la convocatoria de fechas 21 de noviembre de 2024 y de fecha 17 de diciembre de 2024.

Séptimo.- Según lo establecido en el apartado séptimo de la Base Decimotercera los órganos instructores, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, elevarán al órgano concedente, si procede, la propuesta de resolución provisional debidamente motivada y ajustada a las disponibilidades económicas existentes.

La resolución definitiva será notificada a los interesados mediante comparecencia en la sede electrónica del Gobierno de Canarias y su simultánea publicación en tablón de anuncios de dicha sede. Las entidades que debieran aportar nueva aceptación y así se les hará constar, deberán hacerlo, en el plazo máximo de 5 días, según el modelo disponible en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

A la vista de la citada Orden n.º 796/2024 por la que se acuerda, de oficio, la tramitación de urgencia del procedimiento de dicha convocatoria (BOC N.º 169, de 28 de agosto de 2024) en relación con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades propuestas para recibir subvención deberán aportar, en el **plazo máximo de 5 días**, la aceptación expresa de cada propuesta debiendo presentar la misma través del área personal, según modelo disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Canarias, a través del siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7274

En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia	Fecha: 19/12/2024 09:12:45
 RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE	 Pagina: 4/41
RESOLUCIÓN - N.º: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45	
SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31	





Octavo.- Al amparo de la Base Decimotercera Apartado Cinco, se procederá mediante comunicación expresa a aquellos expedientes cuyo crédito asignado fuese inferior al importe solicitado por la entidad ofreciéndole la posibilidad de reformular su solicitud.

Noveno.- Las Entidades han de cumplir, con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención que le sea concedida (Base Vigésimoprimer apartado Uno letra n.) así como del resto de obligaciones recogidas en la precitada Base Vigésimo Primera.

Décimo.- Asimismo, toda la documentación complementaria que los interesados deban aportar en la fase procedimental correspondiente deberá estar firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, y presentarse, exclusivamente, a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal

Décimoprimer.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.5 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no hayan sido notificadas y aceptadas.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Acordar la Resolución Definitiva de las subvenciones convocadas con cargo a la Orden Nº 736 de 17 de julio de 2024 de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (BOC Nº 148, de 30 de julio) en la forma que se indica a continuación y en los Anexos que se acompañan a la misma:

Anexo I: Solicitudes Estimadas.

Anexo II: Solicitudes Desistidas por las causas que se especifican para cada una de ellas.

Anexo III: Solicitudes Desestimadas por las causas que se especifican para cada una de ellas.

Anexo IV: Puntuaciones otorgadas a los proyectos.

Anexo V: Contestación Alegaciones.

Segundo.- Otorgar un plazo de 5 días hábiles para que aquellas entidades que así se les haga constar expresamente, acepten la subvención otorgada, indicando que de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que desisten de su solicitud. Dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Gobierno de Canarias.

Las aceptaciones, **única y exclusivamente en los expedientes que así se especifique**, se presentarán a través del área personal de la sede electrónica.

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal

Las Entidades han de cumplir con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención que le sea concedida (Base Vigésimoprimer apartado Uno letra n) así como del resto de obligaciones recogidas en la precitada Base Vigésimo Primera.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc . Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia	Fecha: 19/12/2024 09:12:45
 RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE	 Pagina: 5/41
RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45	
SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31	





Tercero.- Otorgar idéntico plazo de 5 días hábiles para la reformulación de aquellas solicitudes estimadas parcialmente por falta de dotación presupuestaria, **y que así se les haga constar expresamente.** No se aceptarán reformulaciones no solicitadas de forma expresa. La documentación se presentará a través del área personal de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a las entidades interesadas mediante la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias y su simultánea notificación por comparecencia en dicha sede electrónica:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directora General de Discapacidad

Dña. Dulce María Gutiérrez González

Directora General de Dependencia

Dña. Concepción Ramírez Cuélliga

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia	Fecha: 19/12/2024 09:12:45
 RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE	 Pagina: 6/41
RESOLUCIÓN - N.º: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45	
SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31	



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DISCAPACIDAD

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	G06431119	SD02024CA00090	PASO A PASO	1,1	30/12/2024	30/06/2025	64.366,41 €	63.046,90 €	62.962,94 €	97,82%		65
ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	G76002617	SD02024CA00152	Atención Temprana para personas con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos y sus familias	1,1	1/11/2024	30/09/2025	78.287,32 €	47.207,31 €	47.207,31 €	60,30%		62
ASOC DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS	G35042977	SD02024CA00023	ATENCIÓN TEMPRANA EN EL TEA	1,1	01/09/2024	30/09/2025	61.455,00 €	53.955,00 €	53.860,47 €	87,64%		59
ASOCIACION CANARIA DE APOYO SOCIAL DE MENORES ANCHETA	G38032918	SD02024CA00193	PRIMEROS PASOS	1,1	01/09/2024	30/09/2025	39.540,52 €	37.217,42 €	33.694,48 €	85,22%		54
ASOCIACION APROSU	G35029065	SD02024CA00129	SERVICIO ATENCIÓN TEMPRANA	1,1	01/07/2024	01/09/2025	155.601,61 €	80.000,00 €	80.000,00 €	51,41%	Deberá presentar nueva aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	53
CIUDAD DE SAN JUAN DE DÍOS	R3500084C	SD02024CA00042	CONSOLIDACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA Y DESARROLLO INFANTIL EN GRAN CANARIA	1,1	01/07/2024	30/09/2025	173.543,41 €	80.000,00 €	80.000,00 €	46,10%		53
ASOCIACION DE PADRES OROBAL	G38239497	SD02024CA00056	ATENCIÓN TEMPRANA, APOYO AL DESARROLLO INFANTIL	1,1	01/01/2024	31/12/2024	107.612,74 €	80.000,00 €	80.000,00 €	74,41%		52
FUNDACION CANARIA ALDIS PARA PREVENIR Y ATENDER ENFERMEDADES INFANTILES	G67730564	SD02024CA00112	ATENCIÓN TEMPRANA PARA MENORES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	1,1	01/07/2024	30/06/2025	20.825,24 €	20.365,00 €	20.313,03 €	97,54%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	47
ASOCIACION CANARIA DE APOYO PSICOLOGIA Y EDUCATIVO ACAPE-EDUPSI	G56503576	SD02024CA00232	CRECER JUNTOS, PROYECTO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN TELDE, JINAMAR Y VALSEJUILLO	1,1	30/11/2024	30/09/2025	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	100,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	22
TOTAL PROYECTOS:		9	TOTAL 1.1 DISCAPACIDAD					538.038,23 €				

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	G06431119	SD02024CA00162	CONTAMOS CONTIGO	1,2	30/12/2024	30/06/2025	58.016,55 €	56.827,21 €	56.066,20 €	96,64%		66
ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	G76659416	SD02024CA00212	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CONTRA LA SOLEDAD NO PRESENTA THE DEGRADATION FINAL	1,2	1/12/2024	31/07/2025	61.231,40 €	59.996,79 €	57.352,52 €	93,67%		60
ASOC DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA DE TENERIFE	G38741807	SD02024CA00022	PROYECTO ALAS PARA VOLAR	1,2	01/01/2025	30/09/2025	16.388,91 €	16.388,91 €	12.328,91 €	75,23%		36
ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORL Y FOMENTO	G76540061	SD02024CA00111	PROYECTO VERTICES	1,2	15/12/2024	15/07/2025	59.234,02 €	59.234,02 €	59.013,44 €	99,63%		35
ASOCIACION SOLIDARIA INFINITY	G16880403	SD02024CA00068	ACOMPANAME CANARIAS	1,2	2/1/2025	02/07/2025	61.559,66 €	60.000,00 €	46.652,36 €	75,76%	Deberá presentar nueva aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	29
ASOCIACION ONG ABRIGOS Y SONRISAS	G76673862	SD02024CA00204	REPARTIENDO SONRISAS CON ANAGA II	1,2	01/01/2025	01/07/2025	10.229,09 €	10.229,09 €	10.035,45 €	98,11%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	17
TOTAL PROYECTOS:		6	TOTAL 1.2 DISCAPACIDAD					241.448,88 €				

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
CLUB DEPORTIVO FUERTE TRIBU	G76054550	SD02024CA00077	INTEGRANDONOS	1,3	30/12/2024	30/06/2025	61.985,17 €	59.996,93 €	59.898,04 €	96,62%		68

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica

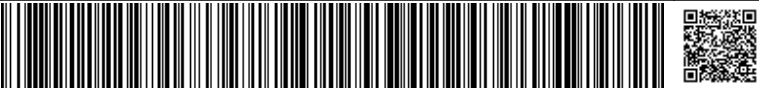
Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia	Fecha: 19/12/2024 09:12:45
 RP012-wbD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zVRMwbEE	 Pagina: 7/41

RESOLUCIÓN - N.º: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DISCAPACIDAD

FUNDACION CANARIA OLIVER MAYOR	G3820950	SD02024CA00166	ACTIVA TUS PULMONES REHABILITACION EN FIBROSIS QUISTICA 2024, 2025.	1,3	31/08/2024	31/08/2025	66.204,01 €	60.000,00 €	56.271,13 €	85,00%	De conformidad con las Bases Reguladoras, no se acepta la reformulación planteada.	68
ASOC CULTURAL Y DEPORTIVA SURFISTAS DE PLAYA BLANCA FUERTEVENTURA	G76239102	SD02024CA00231	SIENDO MAS	1,3	30/12/2024	30/06/2025	57.343,37 €	57.343,37 €	57.253,97 €	99,84%		66
ASOCIACION CANARIA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL -AFES SALUD MENTAL	G3805801	SD02024CA00064	CALENDULA, AGROECOLOGIA PARA LA INCLUSION EN SALU MENTAL	1,3	01/01/2024	31/12/2024	62.000,00 €	52.080,00 €	49.547,10 €	79,91%		66
FUNDACION CANARIA OLIVER MAYOR	G3820950	SD02024CA00153	Servicio de Asistencia Técnica Paliativa para prevenir la exclusión social de las Personas con Enfermedades Crónicas y sus familiares, Respiratorias Crónicas y sus familiares.	1,3	01/01/2024	01/01/2025	72.332,03 €	16.022,91 €	13.405,71 €	18,53%	De conformidad con las Bases Reguladoras, no se acepta la reformulación planteada.	65
ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	G7603564	SD02024CA00097	PROYECTO ATABARA	1,3	15/12/2024	15/08/2025	55.933,79 €	55.933,79 €	55.617,13 €	99,43%		64
FUNDACION CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMINGUEZ HERNANDEZ	G72430895	SD02024CA00239	SEGURIDAD SIN BARRERAS	1,3	01/02/2024	30/09/2025	30.480,00 €	30.480,00 €	30.480,00 €	100,00%		63
ASOCIACION PRO INCLUSIVA ACCION SOCIAL CANARIA	G76822477	SD02024CA00209	MAS PRO QUO AULAS POR LA INCLUSION	1,3	11/12/2024	01/08/2025	44.859,79 €	33.359,79 €	30.081,52 €	69,06%		62
ASOCIACION MI HIJO Y YO PSICOLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIA CON TGD	G76201219	SD02024CA00052	PROYECTO COCINA INSPIRA FRENTE AL COVID19 2025	1,3	30/12/2024	30/06/2025	45.306,14 €	36.244,91 €	31.710,72 €	69,99%		62
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	R3800019F	SD02024CA00056	PISADIS. PROYECTO DE . INTEGRACION SOCIAL CON APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA	1,3	01/01/2024	30/09/2025	152.247,26 €	60.000,00 €	60.000,00 €	39,41%		62
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G3504200	SD02024CA00216	CREANDO OPORTUNIDADES	1,3	01/01/2024	31/12/2024	129.821,32 €	60.000,00 €	52.891,58 €	40,74%	Deberá presentar nueva aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	62
FUNDACION TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BLIGNON	G38743308	SD02024CA00124	CAMINANDO CON LOS DERECHOS. APOYOS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACION SOCIAL	1,3	30/12/2024	30/09/2025	54.177,44 €	34.718,94 €	34.718,94 €	64,08%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	61
FEDERACION SALUD MENTAL CANARIAS	G3864571	SD02024CA00037	ASESORAMIENTO EN DERECHOS Y SALUD MENTAL EN CANARIAS	1,3	01/07/2024	30/09/2025	105.000,00 €	60.000,00 €	59.003,56 €	56,19%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	60
ASOCIACION PARKINSON GRAN CANARIA	G35414903	SD02024CA00095	PRAGRAMA DE ATENCION SOCIAL	1,3	01/01/2024	31/12/2024	27.149,33 €	26.606,34 €	26.606,34 €	98,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	60
ASOCIACION PARKINSON GRAN CANARIA	G35414903	SD02024CA00103	OCIO TERAPÉUTICO	1,3	01/01/2024	31/12/2024	59.406,20 €	58.218,09 €	56.218,09 €	98,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	60
ASOCIACION PARKINSON GRAN CANARIA	G35414903	SD02024CA00108	ENFOQUE INTEGRAL	1,3	01/01/2024	31/12/2024	32.185,66 €	31.541,94 €	31.541,94 €	98,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	60
ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	G76002617	SD02024CA00227	PROYECTO DE SENSIBILIZACION SOBRE AUTISMO. ENTIENDEME. CONÓCEME. RESPÉTAME.	1,3	01/01/2025	30/09/2025	31.336,12 €	30.668,12 €	30.668,12 €	97,87%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	60
ASOC PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES ALGER LAS PALMIAS	G35052216	SD02024CA00144	ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN PERSONAS CON ERC EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIARES	1,3	01/01/2024	31/12/2024	74.123,00 €	17.078,89 €	13.855,58 €	18,69%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	60
ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	G38406997	SD02024CA00013	PROGRAMA DE OCIO Y APOYOS PUNTUALES APANATE 2024	1,3	01/01/2024	31/12/2024	140.981,67 €	59.261,09 €	58.058,27 €	41,18%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	59
ASOCIACION COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FBICA	G38027264	SD02024CA00033	ACTIVADOS	1,3	01/07/2024	30/06/2025	76.523,16 €	60.000,00 €	54.846,87 €	71,67%	La concesión de la Subvención quedará condicionada a la regularización de la deuda que figura contraída con esta administración	59
ASOC CANARIA PARA LA POTENCIALIDAD DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION Z1	G76621036	SD02024CA00015	ARONA CAPACITA 2024 2025	1,3	01/10/2024	30/09/2025	83.884,25 €	31.983,59 €	29.981,62 €	35,72%	Deberá presentar nueva aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	58

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

RP012-wbDjefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwbEE

Página: 8/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DISCAPACIDAD

ASOCIACION SALUD MENTAL AFESUR	G35473453	SD02024CA00148	AL COMPAS	1,3	01/12/2024	30/09/2025	42,087.93 €	22,778.00 €	22,778.00 €	54,12%	La concesión de la Subvención quedará condicionada a la regularización de la deuda que figura contralada con esta administración	58
ASOCIACION EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES DE DOWN	G76701002	SD02024CA00200	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, BASADA EN LA PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA Y DETECCIÓN DE RIESGOS	1,3	01/09/2024	01/09/2025	178,312.13 €	60,000.00 €	60,000.00 €	33,65%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	58
FEDERACION DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	SD02024CA00210	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO	1,3	01/01/2025	30/09/2025	60,000.00 €	60,000.00 €	58,714.94 €	99,52%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	58
ASOC NUESTRA SEÑORA DEL ANIPARO APEME	G38507687	SD02024CA00105	VIENTO EN POPA 2024	1,3	01/01/2024	31/12/2024	59,934.61 €	59,934.61 €	59,934.61 €	100,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	56
ASOC. SINDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	G35131515	SD02024CA00119	PROGRAMA DE OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	1,3	01/01/2024	30/09/2025	61,578.05 €	39,598.92 €	39,288.34 €	63,77%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	56
ASOC DE ACCION SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	G76641102	SD02024CA00208	PROYECTO ORIENTA MAS	1,3	01/01/2025	30/09/2025	56,749.82 €	53,500.00 €	51,480.73 €	90,89%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	56
ASOC. PSICÓLOGOS PARA TODOS	G38980124	SD02024CA00236	PROGRAMA SOCIALIZANDO Y COMPARTIENDO LUNTOS	1,3	01/01/2025	30/09/2025	50,817.02 €	38,817.02 €	32,459.36 €	63,87%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	56
ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	G76621036	SD02024CA00017	ACTIVARE 2024. 2025	1,3	01/12/2024	30/09/2025	70,352.84 €	59,764.74 €	56,569.03 €	80,41%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	55
ASOC PARA LA INSER LAB DEL DISCAP INTELECTUAL	G76529066	SD02024CA00035	Aula TIVA para promoción de la autonomía personal y vida independiente de personas con DCI OCIO Y TIEMPO LIBRE INCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,3	01/11/2024	30/06/2025	48,271.16 €	45,911.16 €	45,239.90 €	93,72%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	55
ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADESSUR	G76002617	SD02024CA00081	SINERGIA	1,3	30/12/2024	30/09/2025	55,745.27 €	30,268.98 €	30,268.98 €	54,30%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	55
ASOCIACION SALUD MENTAL AFESUR	G35473453	SD02024CA00131	PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN ESCLEROSIS MULTIPLE	1,3	01/12/2024	30/09/2025	52,700.29 €	28,458.16 €	26,396.08 €	50,09%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	55
LANZAROTEA PARA LA ASISTENCIA DE LA ESCLEROSIS MULTIPLE	G76224310	SD02024CA00160	PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA VIDA COMUNITARIA	1,3	01/01/2024	31/12/2024	87,565.80 €	60,000.00 €	56,082.05 €	64,02%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	54
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G35046200	SD02024CA00219	PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES Y RARAS	1,3	01/01/2025	30/09/2025	127,878.38 €	60,000.00 €	58,695.96 €	45,90%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	53
ASOCIACION DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS	G35950590	SD02024CA00167	ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR UN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO. FAMILIARES Y CUIDADORES	1,3	01/01/2025	30/09/2025	54,817.11 €	48,327.06 €	48,327.06 €	88,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	53
ASOC DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO-CTENERIFE	G7673469	SD02024CA00189	DEPORTE JOVEN	1,3	01/01/2025	30/09/2025	33,252.03 €	33,252.03 €	33,252.03 €	100,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	52
ASOC DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS	G35042977	SD02024CA00019	CONTIGO MÁS INCLUSIÓN	1,3	01/10/2024	30/09/2025	32,039.23 €	16,553.75 €	13,522.02 €	42,20%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	51
FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL	G76274877	SD02024CA00030	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y OTRAS ENFERMEDADES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	1,3	01/11/2024	30/09/2025	69,747.18 €	42,747.18 €	42,561.00 €	61,02%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	50
ASOCIACION PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G35302785	SD02024CA00041	OCIO INCLUSIVO SER MAS EN COMUNIDAD	1,3	01/01/2024	30/11/2024	56,830.35 €	56,830.35 €	56,830.35 €	100,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	50
ASOCIACION ADEPSI	G35068824	SD02024CA00057	EMPODERANDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1,3	01/04/2025	30/09/2025	66,560.00 €	59,904.00 €	57,732.98 €	86,74%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	50
ASOCIACION APROSU	G35029065	SD02024CA00059		1,3	01/09/2024	30/06/2025	63,129.00 €	60,000.00 €	60,000.00 €	95,04%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	50

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45


RP012-wbD8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zVRMwbEE



Página: 9/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg

ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DISCAPACIDAD

ASOC CANCER DE MAMA DE TENERIFE ANIATE	G38855151	SD02024CA00061	INTEGRACIÓN PSICOSOCIAL DE PACIENTES ONCOLÓGICOS CON DISCAPACIDAD	1,3	01/07/2024	31/12/2024	50.773,32 €	14.865,21 €	14.865,21 €	29,28%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	50
APAELP	G3552578	SD02024CA00121	PROGRAMA INTEGRAL DE ACTIVIDADES EN CONTEXTOS NATURALES	1,3	30/09/2024	30/09/2025	42.378,41 €	32.750,49 €	28.483,77 €	67,21%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	50
ASOCIACIÓN APROSU	G35029065	SD02024CA00043	MI PLAN	1,3	01/07/2024	30/06/2025	66.272,33 €	60.000,00 €	58.614,19 €	89,15%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	49
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS TUTORIALES FUNCAPROSU	G76322403	SD02024CA00091	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	1,3	01/01/2025	30/09/2025	47.220,15 €	47.220,15 €	47.220,15 €	100,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	49
ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	G76503564	SD02024CA00108	PROYECTO ALIADOS	1,3	15/12/2024	15/07/2025	57.334,57 €	57.334,57 €	57.348,14 €	98,99%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	49
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ATELSAMI	G38344784	SD02024CA00136	PROYECTO MECO. METAS COLECTIVAS. PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN SALUD MENTAL	1,3	01/07/2024	30/06/2025	74.491,80 €	59.593,44 €	59.593,44 €	80,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	49
ASOCIACIÓN ASPERGER TEA ISLAS CANARIAS	G38972472	SD02024CA00163	PROYECTO DE APOYO CENTRADO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA COLECTIVO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA GRADO 1	1,3	01/01/2024	01/01/2025	42.420,36 €	35.739,96 €	35.739,96 €	84,25%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	49
ASOC TNERFEÑA DE TRISOMICOS 21	G38328704	SD02024CA00032	AUTONOMIA FUNCIONAL DOWN TENERIFE 2024	1,3	01/07/2024	30/09/2025	196.178,04 €	60.000,00 €	56.638,39 €	28,87%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	48
ADECCO	G82382987	SD02024CA00065	CANTERA DE TALENTOS	1,3	01/01/2024	31/12/2024	34.405,58 €	33.705,58 €	33.705,58 €	97,97%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	48
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	G28641116	SD02024CA00130	SIN ENVERA 2024	1,3	01/01/2024	31/10/2024	48.181,56 €	48.181,56 €	48.181,56 €	100,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	47
FUNDACION RANDSTAD	G683844316	SD02024CA00202	YO TAMBIEN ARTE Y ACTIVIDADES INCLUSIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,3	01/09/2024	31/07/2025	36.861,21 €	36.221,98 €	31.321,98 €	84,74%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	47
ASOCIACIÓN COMPSI	G35329556	SD02024CA00045	INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA CULTURA Y EL DEPORTE 2024	1,3	01/10/2024	31/07/2025	36.637,16 €	29.000,00 €	29.000,00 €	79,15%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	46
ASOCIACIÓN CANARIA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD ALZHEIMER Y AFES SALUD MENTAL	G38063801	SD02024CA00150	ACOMPANAMIENTO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL EN SALUD MENTAL	1,3	01/07/2024	30/09/2025	32.000,00 €	30.400,00 €	26.748,69 €	83,59%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	46
ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	G38239497	SD02024CA00182	CAMPAMENTO INCLUSIVO. VERANO EN COMPAÑIA	1,3	23/06/2025	05/09/2025	58.296,47 €	46.500,00 €	46.500,00 €	79,76%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	46
ASOCIACIÓN MI HUIO Y YO PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIA CON TGD	G76201219	SD02024CA00066	PROYECTO PLAN APYED 2025	1,3	30/12/2024	30/06/2025	59.839,77 €	47.951,82 €	41.600,11 €	69,40%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	45
ASOC ACTIVO2	G76748813	SD02024CA00172	ACTIVAT	1,3	01/09/2024	01/09/2025	43.890,00 €	38.800,00 €	34.886,25 €	79,65%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	45
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SADIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO BONAITE	G38490785	SD02024CA00206	HUERTOTERAPIA II	1,3	01/12/2024	31/07/2025	57.505,56 €	57.505,56 €	57.505,56 €	100,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	45
ASOC DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA DE CANARIAS. ASOCIDE CANARIAS	G76715234	SD02024CA00125	UNIENDO SENTIDOS	1,3	01/01/2025	30/09/2025	61.364,31 €	59.464,80 €	54.223,61 €	88,08%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	43
ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLANTICO AISA	G76779255	SD02024CA00003	CREATIVIDAD EN LA NATURALEZA	1,3	01/12/2024	30/09/2025	57.867,98 €	57.867,97 €	54.367,97 €	93,95%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	41
ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	G38220372	SD02024CA00012	PARTICPO. LUEGO EXISTO	1,3	01/01/2024	30/09/2025	84.348,82 €	60.000,00 €	60.000,00 €	71,13%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	40
ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	G76557099	SD02024CA00058	ACTIVANDONOS EN 2024 CONECTADAS	1,3	30/10/2024	30/09/2025	39.500,00 €	38.700,00 €	35.807,89 €	90,65%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	40
ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	G38239497	SD02024CA00089	OCIO INCLUSIVO DE VERANO	1,3	01/07/2024	30/09/2024	19.462,72 €	15.450,00 €	13.961,96 €	71,74%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	40
ASOC PLATAFORMA PALMERA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD INDIJAL	G38659561	SD02024CA00126	TERAPIA CANINA II	1,3	01/10/2024	31/08/2025	8.463,51 €	8.463,51 €	8.463,51 €	100,00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	40

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



Pagina: 10/41

RP012-wbDjefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DISCAPACIDAD

ASOCIACIÓN MONTAÑA PARA TODOS	G38971214	SDD2024CA00159	AVANZAMOS 2024	1.3	01/09/2024	30/09/2025	14,579.37 €	14,579.37 €	12,664.11 €	86.86%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	39
ASOC. FEMINISTA MERCEDES MACHADO	G3826257	SDD2024CA00235	PROYECTO ARIADNA INVESTIGACIÓN Y JORNADA SOBRE VIOLENCIA MACHISTA Y SEXUAL EN MUJERES CON DISCAPACIDAD	1.3	26/01/2025	26/09/2025	25,094.50 €	24,094.50 €	24,994.50 €	99.60%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	36
ASOCIACION DE SINDROME DE DOWN LIBRE 21	G76723556	SDD2024CA00020	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	1.3	01/07/2024	30/09/2025	25,498.90 €	20,394.80 €	20,394.80 €	79.98%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	35
ASOCIACION COMARCAL DE INTEGRACION SOCIAL	G38378220	SDD2024CA00207	PONTE EN FORMA DESDE CERO MAS	1.3	01/12/2024	30/06/2025	48,234.66 €	45,823.66 €	45,823.66 €	95.00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	35
ASOCIACION PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	G38220372	SDD2024CA00008	HACIA LA BUENA VEJEZ	1.3	01/07/2024	30/09/2025	74,838.37 €	60,000.00 €	60,000.00 €	80.17%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	31
ASOC FAMILIAR PRODISCAPACTADOS INTELECTUALES DE TENERIFE	G38006280	SDD2024CA00005	SERVICIO DE OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1.3	01/01/2024	31/12/2024	49,380.32 €	25,039.32 €	21,802.27 €	44.15%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	30
ASOC PLATAFORMA PALMERA DE ATENCION INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD INTEL	G3865961	SDD2024CA00181	DIVERSOS	1.3	01/12/2024	30/09/2025	18,090.20 €	18,090.20 €	16,090.20 €	100.00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	26
SALUD MENTAL AFAES	G35268051	SDD2024CA00214	PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL MEDIANTE EL USO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.3	01/10/2024	31/12/2024	20,327.20 €	17,971.38 €	17,971.38 €	88.41%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	26
CASA HOGAR SAN MIGUEL	R3800373G	SDD2024CA00062	INCLUSIÓN SIN BARRERAS PROMOVENDO LA INTEGRACIÓN REAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.3	30/04/2024	30/09/2025	92,042.43 €	57,020.04 €	57,020.04 €	61.95%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	23
ASOCIACION SOLIDARIA INFINITY	G16880403	SDD2024CA00027	ATLANTICO INCLUSIVO	1.3	01/04/2024	31/12/2024	61,051.28 €	60,000.00 €	41,574.71 €	68.10%	Deberá presentar nueva aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	19
TOTAL PROYECTOS:							74	TOTAL 1.3 DISCAPACIDAD	3,482,723.43 €			

ASOCIACION SOCIAL CRECIENDO YAZA	G76159003	SDD2024CA00060	RESPIRO FAMILIAR YAZA	2.1	31/12/2024	01/08/2025	72,117.31 €	57,657.79 €	57,240.22 €	79.37%		70
ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS	G35063112	SDD2024CA00002	SERVICIO DE APOYO PUNTUAL RESPIRO FAMILIAR	2.1	01/01/2025	30/06/2025	30,288.69 €	25,374.69 €	25,245.59 €	83.35%		54
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G35046200	SDD2024CA00222	SERVICIO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR DE ADISLAN	2.1	01/01/2025	30/09/2025	65,811.48 €	60,000.00 €	60,000.00 €	91.17%		54
ASOCIACION SOLIDARIA INFINITY	G16880403	SDD2024CA00070	TIRA DE NOSOTROS	2.1	21/2/2024	02/06/2025	61,473.20 €	60,000.00 €	52,428.38 €	85.29%		29
TOTAL PROYECTOS:							4	TOTAL 2.1 DISCAPACIDAD	194,914.19 €			

ASOCIACION SOCIAL CRECIENDO YAZA	G76159003	SDD2024CA00078	CIUDADANOS	2.2	30/12/2024	30/06/2025	67,216.88 €	53,739.90 €	53,378.10 €	79.41%		73
ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	G76659416	SDD2024CA00169	PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS ALIS CONTIGO 2024-2025	2.2	11/11/2024	01/07/2025	67,546.74 €	59,429.14 €	57,931.67 €	85.77%		61
FUNDACION ALEJANDRO DA SILVA	G35215953	SDD2024CA00122	CIUDADO DEL CUIDADOR	2.2	01/01/2024	31/12/2024	76,075.16 €	60,000.00 €	45,656.68 €	60.26%		57
ASOC. SINDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	G35131515	SDD2024CA00100	APOYO Y FORMACIÓN A FAMILIAS DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	2.2	01/07/2024	30/09/2025	52,851.68 €	47,037.99 €	46,557.37 €	88.09%		55
ASOC PARA LA ATENCION DE LA PARALISIS CEREBRAL	G35058155	SDD2024CA00184	GABINETE DE ORIENTACIÓN	2.2	01/01/2024	31/12/2024	58,078.38 €	36,464.97 €	24,279.56 €	41.80%		50

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DISCAPACIDAD

ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	G38406997	SD02024CA00011	SEMBRANDO SEMILLAS, TEJIENDO REDES	2.2	01/07/2024	30/06/2025	74,947.09 €	59,795.09 €	59,795.09 €	79.76%		43
ASOCIACION SALUD MENTAL ATELSAM	G3834784	SD02024CA00128	PROYECTO BEJEQUE, ATENCION FAMILIAR EN SALUD MENTAL. 2024	2.2	01/01/2024	31/12/2024	63,902.05 €	51,121.64 €	51,121.64 €	80.00%		40
ASOC DE FAMILIAS Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LA PALMA	G38535423	SD02024CA00067	ATENCION FAMILIAR	2.2	11/02/2024	31/12/2024	20,361.50 €	20,561.50 €	19,359.80 €	94.16%		25
TOTAL PROYECTOS: 8							TOTAL 2.2 DISCAPACIDAD		358,281.91 €			

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN Z1	G76621036	SD02024CA00016	MÁS IGUALES 2024 2025	3.1	11/22/2024	30/09/2025	64,388.05 €	51,638.15 €	47,901.33 €	74.16%	La concesión de la Subvención quedará condicionada a la regularización de la deuda que figura contraída con esta administración	66
ASOC O.N.G. CIEN RIES	G16839318	SD02024CA00224	SERVICIO GRATUITO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS PARA ACCIONES FORMATIVAS Y EN SERVICIOS D	3.1	01/09/2024	01/09/2025	80,061.79 €	63,420.00 €	63,420.00 €	79.21%		65
ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	G76804274	SD02024CA00086	SIL SE AFAMCA	3.1	30/12/2024	30/06/2025	66,898.57 €	66,898.57 €	66,783.38 €	99.83%		62
FEDERACIÓN DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G3843750	SD02024CA00194	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN	3.1	01/01/2025	30/09/2025	80,000.00 €	80,000.00 €	80,000.00 €	100.00%		58
ASOC DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35049623	SD02024CA00213	MERAKI	3.1	01/01/2024	31/12/2024	63,847.02 €	57,602.58 €	52,770.78 €	86.55%		57
FEDERACIÓN DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G3843750	SD02024CA00185	AGENTE DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SORDA . ADECOSOR	3.1	01/07/2024	30/09/2025	80,000.00 €	80,000.00 €	80,000.00 €	100.00%		56
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	G38298766	SD02024CA00025	SERVICIO DE INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA SIL SE TENERIFE	3.1	01/01/2024	31/12/2024	66,199.98 €	55,826.16 €	52,336.87 €	79.06%		54
ASOC DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA DE CANARIAS, ASOC DE CANARIAS	G76715234	SD02024CA00046	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS SORDOCEGAS SIAPSC	3.1	06/05/2024	31/12/2024	29,468.89 €	29,468.89 €	27,877.08 €	94.60%		53
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	G38298766	SD02024CA00009	SERVICIO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA	3.1	01/01/2024	31/12/2024	61,200.00 €	56,050.06 €	55,713.34 €	91.03%		52
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	G38298766	SD02024CA00024	SERVICIO DE INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA SIL SE LA PALMA	3.1	01/01/2024	31/12/2024	48,000.08 €	44,144.62 €	43,786.01 €	91.18%		51
ASOC DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA DE CANARIAS, ASOC DE CANARIAS	G76715234	SD02024CA00094	SERVICIO DE INDEPENDENCIA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SI MA	3.1	01/01/2025	30/09/2025	54,903.58 €	54,903.58 €	50,685.12 €	92.32%		50
FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO GARCÍA GARCÍA HERNÁNDEZ	G72430895	SD02024CA00241	HUELLAS DE NUESTRA TIERRA	3.1	01/02/2024	28/02/2025	80,000.00 €	80,000.00 €	80,000.00 €	100.00%		50
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ARRECIFE Y LANZAROTE APSAL	G76312933	SD02024CA00158	SERMECO. SERVICIO DE MEDIACIÓN COMUNICATIVA.	3.1	11/11/2024	30/09/2025	22,567.33 €	21,950.01 €	21,950.01 €	97.26%	Se debe presentar nuevamente la aceptación expresa conforme al modelo normalizado, tras la aceptación de defectos formales en la aceptación presentada con fecha 28/11/2024.	47
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE TENERIFE (ASORTE)	G38321451	SD02024CA00188	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD SORDA	3.1	11/22/2024	30/09/2025	74,091.79 €	74,091.79 €	74,536.56 €	99.79%		46
ASOC DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35049623	SD02024CA00201	KAZEN	3.1	01/01/2024	31/12/2024	76,542.62 €	73,278.11 €	70,503.72 €	92.11%	Deberá presentar nueva aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	45
TOTAL PROYECTOS: 15							TOTAL 3.1 DISCAPACIDAD		868,244.20 €			

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
---------	-----	----------------------	--------------------	-----------	--------------	-----------	-------------------------------	-----------------------	----------------------	---	-------------------------------------	------------------

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



Página: 12/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DISCAPACIDAD

ASOCIACION COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	G38027264	SD02024CA00039	PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL	3.2	01/07/2024	30/06/2025	118,758.64 €	50,894.34 €	42,860.25 €	36.09%		64
ASOCIACION DE ENFERMEADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS	G35950500	SD02024CA00154	ASENECAN REHABILITA	3.2	30/12/2024	30/09/2025	46,803.01 €	31,531.00 €	31,531.00 €	67.37%	Se debe presentar nuevamente la aceptación expresa conforme al modelo normalizado, tras la apreciación de defectos formales en la aceptación presentada con fecha 26/11/2024.	62
ASOCIACION ADEPSI	G35068824	SD02024CA00026	SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA PERSONAL DE ADEPSI	3.2	01/01/2024	31/12/2024	79,222.29 €	20,000.00 €	16,414.26 €	20.72%		56
ASOCIACION DE REINSENCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	G38032918	SD02024CA00132	PROYECTO AIDI DOMICILIO	3.2	01/09/2024	30/09/2025	57,862.25 €	54,377.60 €	50,914.98 €	87.99%		56
ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS	G35063112	SD02024CA00010	ASISTENCIA PARA PROYECTOS DE VIDA	3.2	01/07/2024	30/06/2025	21,150.32 €	20,561.11 €	19,955.88 €	94.54%		55
ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	G38406997	SD02024CA00004	PROMOCION DE LA VIDA AUTONOMA EN PERSONAS CON TEA.	3.2	11/22/2024	30/09/2025	51,498.60 €	41,173.40 €	41,173.40 €	79.95%		54
APAE LP	G35562578	SD02024CA00101	ASISTENCIA PERSONAL PARA LA VIDA INDEPENDIENTE	3.2	11/1/2025	30/09/2025	51,655.87 €	46,070.35 €	43,939.26 €	85.06%		54
ASOCIACION PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G35302785	SD02024CA00049	REHABILITACION DOMICILIARIA PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	3.2	01/07/2024	31/12/2024	50,678.36 €	50,678.36 €	50,678.36 €	100.00%	Deberá presentar nueva aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	52
ASOCIACION DE ENFERMEADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS	G35950500	SD02024CA00123	ASENECAN EN CASA	3.2	01/01/2025	30/09/2025	17,160.32 €	16,817.12 €	16,817.02 €	98.00%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	51
TOTAL PROYECTOS:							9	TOTAL 3.2 DISCAPACIDAD		314,324.41 €		

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
ASOC NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO APREME	G38507687	SD02024CA00118	VEN COMIGO 2024	3.3	01/07/2024	01/07/2025	73,998.32 €	73,998.32 €	73,998.32 €	100.00%		54
ASOCIACION PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G35302785	SD02024CA00048	PROGRAMA DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	3.3	01/01/2024	31/12/2024	57,808.11 €	54,676.99 €	52,891.18 €	91.34%	Tras la información aportada en la documentación de subsanación, la entidad refleja que que contará con subvención, por lo que se condiciona esta subvención a la información reflejada en la Base Octava, apartado dos de las Bases que rigen esta convocatoria.	46
ASOC TENEREÑA DE TRISOMICOS 21	G38323704	SD02024CA00016	RUTA DOWN TENERFE 2024	3.3	01/01/2024	30/09/2025	166,029.76 €	21,142.58 €	21,142.58 €	12.73%	Deberá presentar aceptación expresa conforme al modelo normalizado por la cuantía de subvención concedida	35
TOTAL PROYECTOS:							3	TOTAL 3.3 DISCAPACIDAD		148,832.08 €		

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
ASOCIACION ADEPSI	G35068824	SD02024CA00036	POTENCIANDO LA PRODUCTIVIDAD ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	4.1	01/09/2024	28/02/2025	25,713.56 €	20,000.00 €	20,000.00 €	77.78%	Se debe presentar nuevamente la aceptación expresa conforme al modelo normalizado, tras la apreciación de defectos formales en la aceptación presentada con fecha 26/11/2024.	8
FUNDACION CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMINGUEZ HERNANDEZ	G72430895	SD02024CA00240	SIN BARRERAS	4.1	/01/2024 0.00-11/2/2025 0.00-0		138,767.31 €	100,000.00 €	89,699.33 €	64.64%	La concesión quedará condicionada a la subsanación de los aspectos requeridos en el Informe desfavorable de la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, que obra en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria. Estimado parcialmente hasta agotar el crédito. Podrá presentar reformulación.	8
TOTAL PROYECTOS:							2	TOTAL 4.1 DISCAPACIDAD		109,699.33 €		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



Pagina: 13/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DISCAPACIDAD

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	P3804200H	SD02024CA00068	MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE CENTRO DE PARQUEO MUJERES PEDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	4.2	4/11/2024	04/03/2025	26.830,30 €	26.830,30 €	26.830,30 €	100,00%		15
AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE AGENTEJO	P3802500C	SD02024CA00218	ASCENSOR EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL BARRANCO Y BATALLA DE AGENTEJO CIBRA	4.2	11/1/2024	31/12/2025	105.372,83 €	60.000,00 €	32.921,03 €	31,24%	Estimado parcialmente hasta agotar el crédito. Podrá presentar reformulación.	13
TOTAL PROYECTOS:		2					TOTAL 4.2 DISCAPACIDAD		59.751,33 €			

ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	G38027264	SD02024CA00034	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD WEB	4.3	01/01/2025	31/12/2025	10.892,60 €	9.803,34 €	9.803,34 €	90,00%		7
TOTAL PROYECTOS:		1					TOTAL 4.3 DISCAPACIDAD		9.803,34 €			

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga

En calidad de: Directora General de Dependencia

RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwbEE



Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Página: 14/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

ANEXO II. SOLICITUDES DESISTIDAS DISCAPACIDAD

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
ASOCIACIÓN TENERFENA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G38380556	SD02024CA00028	ATENCIÓN INTEGRAL 2024-2025	3.2	30/09/2024	30/09/2024	0,00 €	32.510,37 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. - Certificados de estar al Corriente en sus obligaciones Tributarias (Estatal) - Certificados de estar al Corriente en sus obligaciones Tributarias (Autonómica) - Declaración Responsable de que la entidad se encuentra inscrita en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales de Canarias - Nueva solicitud donde conste la persona de contacto a efectos de notificación - Declaración responsable donde se haga constar el ámbito territorial de ejecución del proyecto	-
CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	R3800021B	SD02024CA00029	REFORMA AULA ACAMAM HOSPITAL SUR	4.1	01/09/2024	31/12/2025	0,00 €	18.647,05 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-
CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	R3800021B	SD02024CA00031	CERRAMIENTO EXTERIOR ACAMAM HOSPITAL DEL SUR	4.1	01/09/2024	31/12/2025	0,00 €	14.497,95 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-
FUNDACIÓN SERVIDIS	G35946486	SD02024CA00047	MEJORA DE LA COMUNICACIÓN EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON SAPS	4.3	01/07/2024	28/02/2025	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-
FUNDACION CANARIA HIPONA PROYECTO ZAIDA	G16812356	SD02024CA00079	INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMA DE TERAPIAS ASISTIDAS CON CABALLOS	1.3	01/02/2025	01/08/2025	0,00 €	23.021,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta de forma adecuada al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - No se presenta la documentación administrativa requerida. - No se responde de forma adecuada a los Requerimientos específicos.	-
FUNDACION CANARIA HIPONA PROYECTO ZAIDA	G16812356	SD02024CA00083	Integración Social de Personas con Discapacidad. Programa de Actividad Física Adaptada	1.3	01/02/2025	01/08/2025	0,00 €	22.463,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta de forma adecuada al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - No se presenta la documentación administrativa requerida. - No se responde de forma adecuada a los Requerimientos específicos.	-

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia



RP012-wb8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwbEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Pagina: 15/41

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg

ANEXO II. SOLICITUDES DESISTIDAS DISCAPACIDAD

FUNDACION CANARIA HIPONA PROYECTO ZADA	G16812356	SDD2024CA00087	Integración Social de Personas con Discapacidad: InegArte	1,3	01/08/2025	01/09/2025	0,00 €	33,438,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta de forma adecuada al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - No se presenta la documentación administrativa requerida. - No se responde de forma adecuada a los Requerimientos específicos.
ASOC FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS	G76335587	SDD2024CA00093	A TU LAO	2,2	30/12/2024	30/07/2025	0,00 €	59,997,39 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - No se aporta la documentación que acredite que los servicios subcontratados a profesionales contratados se encuentren fuera del territorio español así como documentación que acredite su situación tributaria y en relación con la seguridad social española, de conformidad con las bases que rigen la presente convocatoria.
ASOC FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS	G76335587	SDD2024CA00098	JUNTOS CONTIGO	1,3	30/12/2024	30/06/2025	0,00 €	59,822,36 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - No se aporta la documentación que acredite que los servicios subcontratados a profesionales contratados se encuentren fuera del territorio español así como documentación que acredite su situación tributaria y en relación con la seguridad social española, de conformidad con las bases que rigen la presente convocatoria.
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	G39960209	SDD2024CA00114	PROYECTO FLORITA	1,3	01/11/2024	30/09/2025	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta de forma adecuada al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - No se subsume la memoria. La misma no cumple con los criterios requeridos en las Bases reguladoras. Carece de concreción, no resultando acreditado las actividades específicas que se realizarán y sus beneficiarios concretos. - No aportan Plan de Financiación subvansión. Se modifican las cuentas respecto del Plan inicial sin quedar acreditado la motivación y justificación de los cambios realizados.
ASOC CANARIA SOCIO CULTURAL MUNDO INCLUSIVO	G70717368	SDD2024CA00141	YO PUEDO, TU PUEDES	1,3	30/10/2024	30/09/2025	0,00 €	60,000,00 €	0,00 €	0,00%	- No se presenta la documentación administrativa requerida. - No se aportan los cálculos económicos. - No se responden a los Requerimiento específicos. - No se comprometen o aportan suscripción de póliza de seguros. - No presentan declaraciones responsables en relación con el periodo de ejecución del proyecto. - No se desglosan las partidas presupuestarias requeridas.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia



RP012-wbD8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwbEE

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Página: 16/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg

ANEXO II. SOLICITUDES DESISTIDAS DISCAPACIDAD

ASOC CANARIA SOCIO CULTURAL MUNDO INCLUSIVO	G7077368	SDD2024CA00143	WORLD INCLUSIVE CONGRESS	1,3	01/01/2025	30/09/2025	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 %	Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta de forma adecuada al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - No se subansa la memoria. La misma no cumple con los criterios requeridos en las Bases reguladoras. Carece de concreción, no resultando acreditado las actividades específicas que se realizarán y sus beneficiarios concretos. - No aportan Plan de Financiación subsumado. Modificando las cuantías respecto del Plan inicial sin quedar acreditada la motivación y justificación de los cambios realizados y El Plan de Financiación no cumple los requisitos exigidos en la memoria. - No se presenta la documentación administrativa requerida. - No se aportan los cálculos económicos. - No se responden a los Requerimiento específicos. - No presentan declaraciones responsables en relación con el ámbito territorial, personal voluntario ni periodo de ejecución del proyecto. - No se desglosan las partidas presupuestarias requeridas. - No presentan declaraciones responsables en relación con el período de ejecución del proyecto.	
ASOC CANARIA SOCIO CULTURAL MUNDO INCLUSIVO	G7077368	SDD2024CA00145	TECNOVIDA	4,3	01/01/2025	30/09/2025	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 %	Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta de forma adecuada al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - No se subansa la memoria. La misma no cumple con los criterios requeridos en las Bases reguladoras. Carece de concreción y no queda suficientemente acreditado las inversiones específicas que se adquirirán y sus beneficiarios concretos. El proyecto no tiene cabida por la Línea presentada. - Se presenta nueva solicitud donde se cambia de Área y de Línea, modificaciones que no son posibles ni son posibles, y sin justificar y motivar dicho cambio. - No aportan Plan de Financiación subsumado. Modificando las cuantías respecto del Plan inicial sin quedar acreditado la motivación y justificación de los cambios realizados. - No se presenta la documentación administrativa requerida. - No se aportan los cálculos económicos. - No se responden a los Requerimiento específicos. - No presentan declaraciones responsables en relación con el período de ejecución del proyecto.	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia



RP012-wb8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwBEE

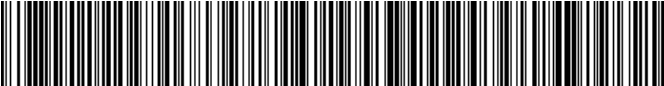
RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Página: 17/41

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO II. SOLICITUDES DESISTIDAS DISCAPACIDAD

ASOC QUIERO SER COMO TU. AYUDAME	G38346854	SD02024CA00149	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA ADECUACIÓN DE NORMATIVA	4.1	08/08/2024	30/09/2024	0,00 €	61.718,07 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta de forma adecuada al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - No se presenta la documentación administrativa requerida. - No se responde de forma adecuada a los Requerimientos específicos.
FUNDACIÓN SERVIDIS	G35949486	SD02024CA00164	JORNADAS VIVE LA INCLUSIÓN	1.3	13/01/2025	30/09/2025	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	G38980209	SD02024CA00175	PROYECTO DIVERSIÓN	1.3	01/11/2024	30/09/2025	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. - No presentan la documentación administrativa requerida.
ASOC CANARIA DE PSICOLOGIA ASISTENCIAL LAURELILVA	G76584236	SD02024CA00177	GB	2.2	01/11/2024	30/09/2025	0,00 €	49.403,80 €	0,00 €	0,00%	- No responden al requerimiento de desgloses de gastos. - Se aporta nuevo Plan de Financiación donde se realizan modificaciones en materia de personal. Se modifican los conceptos de los gastos imputados y las horas/semana de los trabajadores dedicados al proyecto. Se reduce la aportación propia y el coste total del proyecto. El periodo de subsanación no comporta un nuevo periodo de presentación de solicitudes distintas de las presentadas inicialmente. El plan recoge discrepancias en la información aportada y no cumple los requisitos recogidos en las bases reguladoras.
ASOC CANARIA DE TERAPIAS CREATIVAS	G38926929	SD02024CA00195	PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA A TRAVÉS DEL TRABAJO GRUPAL EN PERSONAS CON PSICOSIS	1.2	16/12/2024	30/10/2025	0,00 €	30.680,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: - Declaración responsable de que la entidad se encuentra inscrita en el registro regional de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales de canarias - Declaración responsable del % de personas con discapacidad con la que cuenta la entidad con respecto al total de plantilla fijo. - Declaración responsable en el que conste los plazos de ejecución del proyecto. Al existir incongruencias en la documentación presentada.
FUNDACIÓN SERVIDIS	G35949486	SD02024CA00215	EL CIRCULO DEL CUIDADO	2.3	13/01/2025	30/06/2025	0,00 €	6.068,93 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimolétera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia



RP012-wb8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Pagina: 18/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO II. SOLICITUDES DESISTIDAS DISCAPACIDAD

ASOCIACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD CENTRO AGORA	G76612464	SD02024CA00226	ATENCIÓN TEMPRANA AGORA	1.1	30/09/2024	30/09/2025	0,00 €	65.000,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimodécima punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. - No presentan: Estudio de costes salariales ni nueva solicitud firmada por el representante de la entidad - No presentan nueva memoria subsanada. La memoria presentado no recoge la justificación de la necesidad y aspectos mínimos recogidos en las bases reguladoras.	-
ASOCIACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD CENTRO AGORA	G76612464	SD02024CA00228	ACOMPANIAMIENTO A LAS FAMILIAS AGORA	2.2	30/09/2024	30/09/2025	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimodécima punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-
ASOCIACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD CENTRO AGORA	G76612464	SD02024CA00229	PROYECTO ASISTENCIA PERSONAL EN DOMICILIO	3.2	30/09/2024	30/09/2025	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	Según la Base Tercera apartado Uno la entidad no reúne los requisitos para ser beneficiaria en el momento de la solicitud (recoger en sus estatutos, como objeto o fin de su actividad, intervenciones en el ámbito de las discapacidades, la atención a la dependencia, la atención temprana o la accesibilidad universal, acordes con las previstas en las presentes bases)	-
ASOCIACION SOCIAL SOLIDARIDAD VENEZUELA	G76808856	SD02024CA00230	COMPARTIENDO ESPERANZA	2.3	01/01/2025	30/06/2025	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimodécima punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

RP012-wd8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE



Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Pagina: 19/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



TOTAL PROYECTOS:					24						
ASOCIACION CULTURAL KARMALA CULTURA	G76697515	SDD2024CA00242	ZOOM SOCIAL	1.3	01/01/2024	30/09/2025	0.00 €	30.690,00 €	0.00 €	0.00%	Según la base demeritadora punto dos de la convocatoria, la entidad no puede acudir al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente: -Detalle de un mayor desglose del plan de financiación gastos de actividades : Material oficina y didáctico, Seguro responsabilidad civil y accidentes y Gastos derivados de la subcontratación. No desglosan lo suficiente los gastos requeridos. - La documentación acreditativa de la especialización de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades, en la materia objeto de dicha contratación. - Documentación acreditativa de que la entidad con la que se contrata la realización de las actividades encuentra al contenido de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (certificados de seguridad social y certificados de Hacienda canaria) - Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad con la que se ha contratado o se vaya a contratar la realización de la actividad, que no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Régimen General de Subvenciones de las Cuentas Públicas, en sus apartados a), b), c), d) y e) del apartado 7 del artículo 29 del mismo texto legal, así como en el artículo 4 ley 6/2023, de 17 de marzo, de los mercados de valores y de los servicios de inversión. - Nueva solicitud subsumando única y exclusivamente los datos de la persona de contacto. (No son legibles) - Nuevo plan de financiación subsumiendo los siguientes aspectos: Debe presentarlo en el modelo normalizado. (Realiza modificaciones no solicitadas e incorporación de un "coordinador") - Compromiso de cesión de toda la documentación generada en la ejecución del proyecto, <u>excluida</u> la información personal susceptible de protección, para su uso exclusivo en el marco de la gestión de bienestar social, igualdad, juventud, infancia y familia. - Modelo normalizado de la solicitud, por el procedimiento recogido en las bases de la convocatoria. - Declaración responsable del personal voluntario con respecto al total de recursos humanos para el desarrollo, de forma específica, del proyecto objeto de la solicitud. - Declaración responsable del ámbito territorial donde se desarrollará el proyecto - Declaración responsable del % de personas con discapacidad con la que cuenta la entidad con respecto al total de plantilla fija.

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS DISCAPACIDAD

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN
ASOC FAMILIAR PRO-DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE TENERIFE	G38008280	SDD2024CA00014	INSTALACIÓN DE TOLDOS PARA EL CENTRO OCUPACIONAL MAXIMILIANO DÍAZ LOPEZ	4.1	01/01/2024	31/12/2024	9.258,71 €	9.258,71 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	5
ASOC DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS	G35042977	SDD2024CA00021	INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA CENTROS DE AUTISMO	4.1	01/08/2024	30/09/2025	17.797,48 €	17.797,48 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	5
ASOC DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35049923	SDD2024CA00220	ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN LOCAL SEDE SOCIAL ASORLASPALMAS	4.1	01/01/2025	31/12/2025	83.898,40 €	83.898,40 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	5
ASOCIACION CANARIA DE APOYO PSICOLOGICO Y EDUCATIVO ACAPE-EDUPSI	G56503576	SDD2024CA00234	PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INVENTARIABLE	4.1	30/11/2024	30/09/2025	14.831,21 €	14.831,21 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	5
ASOC NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO AFREME	G38507687	SDD2024CA00178	ACCESIBLE 2024	4.1	01/01/2025	31/12/2025	42.838,54 €	41.981,77 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	4
ASOCIACION SALUD MENTAL ATELSAM	G38344784	SDD2024CA00190	ADAPTANDO MINI RESIDENCIA EL PASTOR	4.1	01/01/2024	30/9/2025	23.645,65 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	3
CASA HOGAR SAN MIGUEL	R3800373G	SDD2024CA00117	DISEÑANDO JUNTOS UN ESPACIO MAS INCLUSIVO. ADAPTACION DE MOBILIARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.1	01/09/2024	01/09/2025	15.204,39 €	14.935,55 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	1
FUNDACION CANARIA TABURENTE ESPECIAL	G38957908	SDD2024CA00183	CUIDAMOS DE TI	4.1	1/7/2024	31/12/2024	24.025,96 €	23.822,78 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	1
CASA SAN VICENTE DE PAUL	R3500314D	SDD2024CA00191	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO GERIÁTRICO PARA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTES Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	4.1	01/08/2024	31/12/2024	15.171,32 €	14.903,07 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	1
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	SDD2024CA00044	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CASA DE LA VIUDA	4.2	01/09/2024	01/12/2024	15.715,39 €	15.715,39 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	10
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	P3804800E	SDD2024CA00147	OBRAS DE MEJORA EN EDIFICIO MONUMENTAL PARA FOMENTAR LOS DERECHOS Y ADAPTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	4.2	30/05/2025	30/08/2025	39.827,13 €	39.827,13 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	10
AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	P3500900J	SDD2024CA00168	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CASONA DEL DRAGO Y TEATRO CONSISTORIAL	4.2	01/06/2025	30/9/2025	59.992,01 €	47.393,68 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO	3
TOTAL PROYECTOS:		12										

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



Pagina: 21/41

RP012-wb8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-TSCnfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS ÁREA DISCAPACIDAD

EXPEDIENTE SOLICITUD	Criterio aplicable de la Actividad a la 1.3										Criterios aplicables a la actividad 4						TOTAL VALORACIÓN	
	B. Criterios de Valoración de los Proyectos										B. Criterios de Valoración de los Proyectos							
	A. Criterios de Valoración de las Entidades solidarias					B. Actividad 4.1. Adecuación de Servicios					B. Actividad 4.2. Adecuación de edificios públicos no administrativos					Actividad 4.3. Apoyos tecnológicos		
	A.1. Participación de voluntariado destinado al proyecto	A.2. Ámbito territorial de la entidad	A.3. Inserción laboral de personas con discapacidad	B.1.1. Comunicación	B.2. Financiación Propia	B.3. Calidad Técnica del Proyecto		B.4. Personas destinatarias potenciales del proyecto			A.1.1. Co-financiación	B.1.A. Financiación Propia	B.2. Potencial de personas destinatarias al que se dirige el servicio	Si la acción se desarrolla en un edificio donde opere una entidad dirigida a personas con discapacidad	Si la acción se desarrolla en un edificio que no opere como edificio público, de bienes públicos o de interés general de la población de la provincia	Si la acción se desarrolla en un edificio donde opere una entidad dirigida a personas con discapacidad		Si la acción se desarrolla en un edificio donde opere una entidad dirigida a personas con discapacidad
SDD2024CA00002	0	4	4	0	2	18	24	0	2		-	-	-	-	-	-	54	
SDD2024CA00003	1	2	0	0	0	10	25	0	3		-	-	-	-	-	-	41	
SDD2024CA00004	2	2	3	0	3	15	25	2	2		-	-	-	-	-	-	54	
SDD2024CA00005	3	2	0	0	3	5	15	0	2		-	-	-	-	-	-	30	
SDD2024CA00008	3	2	0	0	3	10	10	0	3		-	-	-	-	-	-	31	
SDD2024CA00009	2	3	4	0	1	10	29	0	3		-	-	-	-	-	-	52	
SDD2024CA00010	2	4	4	0	1	17	26	0	1		-	-	-	-	-	-	55	
SDD2024CA00011	3	2	3	0	3	12	15	3	2		-	-	-	-	-	-	43	
SDD2024CA00012	3	1	0	0	3	10	20	0	3		-	-	-	-	-	-	40	
SDD2024CA00013	2	2	3	5	1	15	24	4	3		-	-	-	-	-	-	59	
SDD2024CA00014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	5	-	-	-	-	5	
SDD2024CA00015	3	1	4	5	1	14	27	0	3		-	-	-	-	-	-	58	
SDD2024CA00016	3	2	4	0	3	18	28	5	3		-	-	-	-	-	-	66	
SDD2024CA00017	3	2	4	0	2	15	26	0	3		-	-	-	-	-	-	55	
SDD2024CA00018	0	2	0	5	1	10	15	0	2		-	-	-	-	-	-	35	
SDD2024CA00019	0	2	0	4	0	17	27	0	1		-	-	-	-	-	-	51	
SDD2024CA00020	3	1	0	0	3	10	10	5	3		-	-	-	-	-	-	35	
SDD2024CA00021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	5	-	-	-	-	5	
SDD2024CA00022	0	4	0	0	0	11	15	3	3		-	-	-	-	-	-	36	
SDD2024CA00026	0	2	0	3	0	18	28	5	3		-	-	-	-	-	-	59	
SDD2024CA00024	3	2	4	0	1	10	29	0	2		-	-	-	-	-	-	51	
SDD2024CA00025	3	2	4	2	1	10	29	0	3		-	-	-	-	-	-	54	
SDD2024CA00026	0	3	3	5	1	17	20	5	2		-	-	-	-	-	-	56	
SDD2024CA00027	3	2	1	0	0	5	5	0	3		-	-	-	-	-	-	19	
SDD2024CA00028	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00029	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00030	3	4	0	0	3	13	24	0	3		-	-	-	-	-	-	50	
SDD2024CA00031	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00032	2	2	0	5	1	10	25	0	3		-	-	-	-	-	-	48	
SDD2024CA00033	2	2	5	0	3	10	30	4	3		-	-	-	-	-	-	59	
SDD2024CA00034	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	0	5	7	
SDD2024CA00035	2	1	0	0	1	19	30	0	2		-	-	-	-	-	-	55	
SDD2024CA00036	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	3	5	-	-	-	-	8	
SDD2024CA00037	3	4	4	4	1	17	24	0	3		-	-	-	-	-	-	60	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



RP012-wb8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zVRMwbEE

Página: 22/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31



[illegible]

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia	Fecha: 19/12/2024 09:12:45
---	----------------------------



RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwl3zvRMwbEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

RP012-TSCNfbdMB13yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS ÁREA DISCAPACIDAD

EXPEDIENTE SOLICITUD	Criterio aplicable de la Actividad a la 1.3										Criterios aplicables a la actividad 4							TOTAL VALORACIÓN
	A. Criterio de Valoración de las Entidades solicitantes en proyectos de servicios				B. Criterios de Valoración de los Proyectos						A. Criterios de Valoración de las entidades solidarias			B. Criterios de Valoración de los Proyectos				
	A.1. Participación voluntaria dentro del proyecto	A.2. Ámbito territorial de la entidad	A.3. Inserción laboral de personas con discapacidad	B.1.1. Financiación Propia	B.2. Financiación Propia			B.3. Calidad Técnica del Proyecto		B.4. Personas destinatarias potenciales del proyecto	B.1.A Financiación Propia	B.2 Potencial de personas destinatarias al que se dirige el servicio	Si la acción se desarrolla en un edificio no adscrito a la entidad dirigida a personas con discapacidad	Si la acción se desarrolla en un edificio no adscrito a la entidad dirigida a personas con discapacidad	Si la acción se desarrolla en un edificio no adscrito a la entidad dirigida a personas con discapacidad			
					Evaluación de las necesidades sociales	Calidad técnica	Proyecto de innovación											
SDD2024CA00089	3	1	0	0	3	10	21	0	2	-	-	-	-	-	-	40		
SDD2024CA00023	3	2	1	0	1	19	29	7	3	-	-	-	-	-	-	65		
SDD2024CA00091	0	2	1	0	0	16	28	0	2	-	-	-	-	-	-	49		
SDD2024CA00093	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		
SDD2024CA00094	3	4	4	0	0	15	21	0	3	-	-	-	-	-	-	50		
SDD2024CA00095	2	4	0	0	1	20	30	0	3	-	-	-	-	-	-	60		
SDD2024CA00097	3	2	0	0	0	20	30	6	3	-	-	-	-	-	-	64		
SDD2024CA00098	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		
SDD2024CA00100	2	4	0	0	1	14	25	6	3	-	-	-	-	-	-	55		
SDD2024CA00101	1	2	0	3	1	18	28	0	1	-	-	-	-	-	-	54		
SDD2024CA00103	2	4	0	0	1	20	30	0	3	-	-	-	-	-	-	60		
SDD2024CA00105	3	2	0	0	0	19	29	0	3	-	-	-	-	-	-	56		
SDD2024CA00106	2	2	0	0	0	15	25	2	3	-	-	-	-	-	-	49		
SDD2024CA00108	2	4	0	0	1	20	30	0	3	-	-	-	-	-	-	60		
SDD2024CA00111	1	2	1	0	0	13	15	0	3	-	-	-	-	-	-	35		
SDD2024CA00193	2	2	0	0	1	16	25	0	1	-	-	-	-	-	-	47		
SDD2024CA00114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SDD2024CA00117	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	-	-	-	1		
SDD2024CA00118	2	2	0	0	0	18	30	0	2	-	-	-	-	-	-	54		
SDD2024CA00119	3	2	0	3	1	15	26	3	3	-	-	-	-	-	-	56		
SDD2024CA00121	2	2	0	3	1	16	24	0	2	-	-	-	-	-	-	50		
SDD2024CA00122	3	4	0	0	3	19	25	0	3	-	-	-	-	-	-	57		
SDD2024CA00123	2	2	0	0	1	18	27	0	1	-	-	-	-	-	-	51		
SDD2024CA00124	3	2	0	4	0	20	25	5	2	-	-	-	-	-	-	61		
SDD2024CA00125	3	4	4	0	1	15	13	0	3	-	-	-	-	-	-	43		
SDD2024CA00126	0	2	0	0	0	12	15	8	3	-	-	-	-	-	-	40		
SDD2024CA00128	3	2	4	0	2	10	16	0	3	-	-	-	-	-	-	40		
SDD2024CA00042	2	2	3	4	0	20	20	0	2	-	-	-	-	-	-	53		
SDD2024CA00130	0	2	0	0	0	18	25	0	2	-	-	-	-	-	-	47		
SDD2024CA00131	3	2	0	4	3	15	25	0	3	-	-	-	-	-	-	55		
SDD2024CA00132	3	3	0	0	1	19	28	0	2	-	-	-	-	-	-	56		
SDD2024CA00136	2	2	4	0	2	12	24	0	3	-	-	-	-	-	-	49		
SDD2024CA00141	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SDD2024CA00143	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Pagina: 24/41

RP012-wd8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zVRMwbEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg

ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS ÁREA DISCAPACIDAD

EXPEDIENTE SOLICITUD	Criterio aplicable de la Actividad a la 1.3										Criterios aplicables a la actividad 4						TOTAL VALORACIÓN	
	A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes en proyectos de servicios					B. Criterios de Valoración de los Proyectos					B. Criterios de Valoración de los Proyectos							
	A.1. Participación de voluntariado dentro del propio proyecto		A.2. Ámbito territorial de la entidad	A.3. Inserción laboral de personas con discapacidad	B.1.1. Financiación Propia	B.3. Calidad Técnica del Proyecto		B.4. Personas destinatarias potenciales del proyecto	A.1. Colaboración	B. Actividad 4.1. Adecuación de Servicios				B. Actividad 4.2. Adecuación de edificios públicos no administrativos		Actividad 4.3. Apoyos tecnológicos		
						Evaluación de las necesidades sociales	Calidad técnica	Proyecto de innovación		B.1.A Financiación Propia	B.2 Potencial de personas destinatarias al que se elige el servicio	Si la acción se desarrolla en un edificio no adecuado al que entidad dirige a personas con discapacidad	Si la acción se desarrolla en un edificio no adecuado al que entidad dirige a personas con discapacidad	Si la acción se desarrolla en un edificio no adecuado al que entidad dirige a personas con discapacidad	Si la acción se desarrolla en un edificio no adecuado al que entidad dirige a personas con discapacidad			
SDD2024CA00144	3	4	4	5	1	16	24	0	3	-	-	-	-	-	-	-	60	
SDD2024CA00145	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00147	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	0	10	0	-	-	10	
SDD2024CA00148	3	2	0	4	1	20	25	0	3	-	-	-	-	-	-	-	58	
SDD2024CA00149	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00150	2	2	4	0	1	18	15	2	2	-	-	-	-	-	-	-	46	
SDD2024CA00055	3	2	0	4	1	20	30	0	2	-	-	-	-	-	-	-	62	
SDD2024CA00153	2	4	0	5	1	20	30	0	3	-	-	-	-	-	-	-	65	
SDD2024CA00154	2	2	0	4	1	20	27	3	3	-	-	-	-	-	-	-	62	
SDD2024CA00158	3	2	0	0	1	14	24	0	3	-	-	-	-	-	-	-	47	
SDD2024CA00159	3	2	0	0	1	10	20	0	3	-	-	-	-	-	-	-	39	
SDD2024CA00160	0	2	0	4	1	18	27	0	3	-	-	-	-	-	-	-	55	
SDD2024CA00162	3	4	5	0	1	20	20	10	3	-	-	-	-	-	-	-	66	
SDD2024CA00163	3	4	0	0	2	13	24	0	3	-	-	-	-	-	-	-	49	
SDD2024CA00164	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00166	2	4	0	0	1	20	30	8	3	-	-	-	-	-	-	-	68	
SDD2024CA00167	2	4	0	2	1	18	23	0	3	-	-	-	-	-	-	-	53	
SDD2024CA00168	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0	3	-	-	3	
SDD2024CA00169	3	4	0	3	1	17	28	3	2	-	-	-	-	-	-	-	61	
SDD2024CA00172	3	2	0	0	3	14	20	0	3	-	-	-	-	-	-	-	45	
SDD2024CA00175	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00177	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00178	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1	3	-	-	-	-	4	
SDD2024CA00181	0	2	0	0	0	9	12	0	3	-	-	-	-	-	-	-	26	
SDD2024CA00182	2	1	0	0	2	11	29	0	1	-	-	-	-	-	-	-	46	
SDD2024CA00183	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1	-	-	-	-	-	1	
SDD2024CA00184	0	1	4	0	3	15	24	0	3	-	-	-	-	-	-	-	50	
SDD2024CA00185	3	4	4	0	0	17	25	0	3	-	-	-	-	-	-	-	56	
SDD2024CA00188	3	2	0	0	0	15	23	0	3	-	-	-	-	-	-	-	46	
SDD2024CA00189	3	2	0	0	0	15	30	0	2	-	-	-	-	-	-	-	52	
SDD2024CA00190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	2	1	-	-	-	-	3	
SDD2024CA00191	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	-	-	-	-	1	
SDD2024CA00129	3	2	0	0	1	19	28	0	1	-	-	-	-	-	-	-	54	
SDD2024CA00194	3	4	4	0	0	17	25	2	3	-	-	-	-	-	-	-	58	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

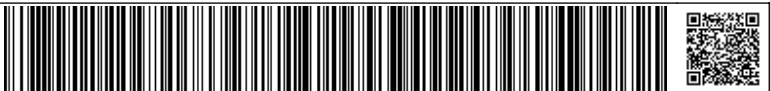


RP012-wd8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE

Página: 25/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS ÁREA DISCAPACIDAD

EXPEDIENTE SOLICITUD	Criterio aplicable de la Actividad a la 1-3										Criterios aplicables a la actividad 4					TOTAL VALORACIÓN			
	A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes en proyectos de servicios					B. Criterios de Valoración de los Proyectos					B. Criterios de Valoración de los Proyectos								
	A.1. Participación voluntaria del destinatario al proyecto	A.2. Ámbito territorial de la entidad	A.3. Inserción laboral de personas con discapacidad	B.1. Comunicación	B.2. Financiación Propia	B.3. Calidad Técnica del Proyecto		B.4. Personas con discapacidad en el proyecto	A.1. Comunicación	B. Actividad 4.1. Adecuación de Servicios				B. Actividad 4.2. Adecuación de edificios públicos no administrativos			Actividad 4.3. Apoyos tecnológicos		
						Evaluación de las necesidades sociales	Calidad técnica			Proyecto de Innovación	B.1.A Financiación Propia	B.2 Potencial de personas con discapacidad que se dirige al servicio.	B.3.1. Financiación Propia	B.3.2 Potencial de personas con discapacidad que se dirige al servicio.	B.3.3. Financiación Propia		B.3.4 Potencial de personas con discapacidad que se dirige al servicio.	B.3.5 Potencial de personas con discapacidad que se dirige al servicio.	B.3.6 Potencial de personas con discapacidad que se dirige al servicio.
SDD2024CA00195	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00200	0	2	0	3	3	15	30	4	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58
SDD2024CA00201	3	4	4	0	1	12	16	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45
SDD2024CA00202	0	4	4	0	1	15	20	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47
SDD2024CA00204	0	1	0	0	0	5	10	0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17
SDD2024CA00206	0	2	0	0	0	15	27	0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45
SDD2024CA00207	2	2	0	0	1	10	18	0	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35
SDD2024CA00208	2	3	3	0	1	15	30	0	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56
SDD2024CA00209	3	4	0	4	1	18	29	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62
SDD2024CA00210	3	4	4	0	0	17	25	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58
SDD2024CA00212	3	4	0	0	1	18	28	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60
SDD2024CA00213	3	4	4	0	1	16	26	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57
SDD2024CA00214	0	2	0	0	1	10	10	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26
SDD2024CA00215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00216	0	2	3	4	3	17	30	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62
SDD2024CA00218	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0	10	3	-	-	-	13
SDD2024CA00219	0	2	3	0	3	17	27	0	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54
SDD2024CA00220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	5	-	-	-	-	-	-	5
SDD2024CA00222	0	2	3	0	1	17	30	0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54
SDD2024CA00224	3	4	5	3	1	19	27	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65
SDD2024CA00225	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00227	3	2	0	0	1	15	27	9	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60
SDD2024CA00228	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00229	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00231	3	2	3	0	0	20	30	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66
SDD2024CA00232	3	2	0	0	0	5	10	0	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22
SDD2024CA00234	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	5	-	-	-	-	-	-	5
SDD2024CA00235	3	2	4	0	0	10	10	4	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36
SDD2024CA00236	3	2	0	3	2	17	26	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56
SDD2024CA00239	0	4	0	0	0	18	29	9	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63
SDD2024CA00240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	5	-	-	-	-	-	-	8
SDD2024CA00241	0	4	0	0	0	18	25	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
SDD2024CA00242	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



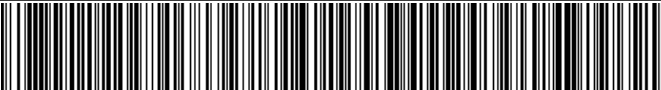
RP012-wb8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwbEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ENTRADA	CF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	RESPUESTA ALEACIONES/REFORMULACIONES
FEDERACIÓN SALUD MENTAL CANARIAS	G38644571	SD0202/CA00037	1,3	Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): Tal y como se expone en las Bases reguladoras, la valoración de la innovación se ha de justificar debidamente en la Memoria. La información aportada por la entidad en la alegación constituye nuevos aspectos e información añadidos a la misma que no constan, de forma tan clara y detallada, en el documento original. En consecuencia, el criterio seguido por la Comisión de Evaluación ha sido la puntuación correspondiente a aquellos proyectos cuyos argumentos no han sido suficientes para justificar la innovación. En consecuencia, se ha mantenido la puntuación de 0 puntos. Se ha considerado que el artículo 17 del XXII Congreso de Salud Mental y la valoración de las redes sociales para su difusión, dada la actual generalización de la tecnología y uso de dichas redes, no cumplan dichos requisitos. Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: B.2.1. Evaluación de las necesidades sociales (10 puntos): En la memoria inicial presentada el 08/09/2024 con nº de registro Número General/ 1517525/2024, no se detalla de forma tan exhaustiva, ni se aportan estudios, informes o estadísticas en relación con la problemática a cubrir o explicación detallada y motivada de la ausencia de cobertura pública o privada, no se aportan datos desagregados por sexo, ni se menciona si existe brecha de género en el ámbito de intervención. B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): En relación con el criterio de baremación "Proyectos de innovación", se puntuó con 0 puntos sobre un total de 10. Se consideran proyectos de innovación de forma prioritaria los proyectos innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por las redes sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización, ni se trate de un programa experimental. Por otro lado, la atención a enfermedades de patrimonios de índole temprano no se considera un criterio a tener en cuenta como elemento innovador. Tales aspectos se han de justificar debidamente en la memoria. El presente proyecto no cumple el requisito necesario al no comportar aspectos innovadores o de nueva implantación. Estimada Parcial: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se estima parcialmente la alegación presentada por la entidad, La Base Desestimada aplicada sobre subapartado A.2) Inversión laboral de personas con discapacidad de la Orden de 17 de julio de la Consejería de Bienestar Social, Juventud, Infancia y Familia por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2024, estableciendo que se valorará el % de personas con discapacidad con la que cuenta la entidad con respecto al total de plantilla fija. A) respecto de la Inversión Laboral se hace constar que la entidad presentó Declaración Responsable ENTRADA - N. General/ 1522336 / 2024 - N. Registro: B80C / 160673 / 2024. Fecha: 08/08/2024 - 11/19:37 en la que hace constar que el % con el que cuenta la entidad es "1% con respecto al total de plantilla fija" siendo por tanto la puntuación otorgada correcta. Se hace constar a la entidad que los Criterios de evaluación de las solicitudes han variado de la Convocatoria 2023 a la presente Convocatoria 2024, motivo por lo que han variado la puntuación en este apartado. A) Respecto de Personal: Considerar una discapacidad se revisa la documentación aportada por la entidad con N. General/ 1522336 / 2024 - N. Registro: B80C / 160673 / 2024. Fecha: 08/08/2024 - 11:22:55 y se realizó revisión la puntuación, siendo la puntuación otorgada en el apartado de A.2) Inversión laboral de personas con discapacidad de 1 punto. B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): En relación con el criterio de baremación "Proyectos de innovación", se puntuó con 0 puntos sobre un total de 10. Se consideran proyectos de innovación de forma prioritaria los proyectos innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por las redes sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización, ni se trate de un programa experimental. Por otro lado, la atención a enfermedades de patrimonios de índole temprano no se considera un criterio a tener en cuenta como elemento innovador. Tales aspectos se han de justificar debidamente en la memoria. El presente proyecto no cumple el requisito necesario al no comportar aspectos innovadores o de nueva implantación. Siendo el total del proyecto 62 puntos.
ASOCIACIÓN MIFLO Y YO PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD	G76201219	SD0202/CA00052	1,3	Desestimada: Tras valoración del órgano instructor se desestima la alegación presentada por la entidad. Se desestima la alegación presentada por la entidad debido a que la limitación de los expedientes se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, en concreto en la Base decimotercera apartado cinco de la convocatoria "una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, los órganos de instrucción las agrupan por áreas y actividades y asignan los créditos por orden decreciente de puntuación hasta que se agoten los mismos". Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: A.1) Participación de voluntariado destinado al proyecto (2 puntos): En la solicitud y documentación que acompaña a la misma, presentada el 12/08/2024 con nº de registro Número General/ 15311631 / 2024, la Entidad declara contar con 1 persona en el apartado correspondiente al personal contratado; y 1 persona voluntaria, no especificando la función que desempeñará. En consecuencia, se ha mantenido la puntuación de 0 puntos. Se ha considerado que el artículo 17 del XXII Congreso de Salud Mental y la valoración de las redes sociales para su difusión, dada la actual generalización de la tecnología y uso de dichas redes, no cumplan dichos requisitos. B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): Tal y como se expone en las Bases reguladoras, la valoración de la innovación se ha de justificar debidamente en la Memoria. La información aportada por la entidad en la alegación constituye nuevos aspectos e información añadidos a la misma que no constan, de forma tan clara y detallada, en el documento original. En consecuencia, el criterio seguido por la Comisión de Evaluación ha sido la puntuación correspondiente a aquellos proyectos cuyos argumentos no han sido suficientes para justificar la innovación. En consecuencia, se ha mantenido la puntuación de 0 puntos. Se ha considerado que el artículo 17 del XXII Congreso de Salud Mental y la valoración de las redes sociales para su difusión, dada la actual generalización de la tecnología y uso de dichas redes, no cumplan dichos requisitos. Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): Se consideran proyectos de innovación de forma prioritaria los proyectos innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por las redes sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización y gestión que aporten valor al proyecto. No siendo suficiente la manifestación de la entidad ser la única entidad en atender las necesidades sociales no cubiertas por las redes sociales existentes. Por otro lado, se indica en la memoria como un elemento innovador los talleres de hábitos saludables, considerando insuficiente la justificación que acredita el carácter innovador del proyecto. Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): Se consideran proyectos de innovación de forma prioritaria los proyectos innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por las redes sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización y gestión que aporten valor al proyecto. No siendo suficiente la manifestación de la entidad ser la única entidad en atender las necesidades sociales no cubiertas por las redes sociales existentes. Por otro lado, se indica en la memoria como un elemento innovador los talleres de hábitos saludables, considerando insuficiente la justificación que acredita el carácter innovador del proyecto. Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): Se consideran proyectos de innovación de forma prioritaria los proyectos innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por las redes sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización y gestión que aporten valor al proyecto. Se indica en la memoria el taller de robótica que no se puede tener en cuenta como innovador ya que aparece en proyecto financiado a la entidad en el ejercicio 2022, a su vez, el taller de bricolaje doméstico básico no se considera de carácter innovador.
ASOCIACIÓN PARKINSON GRAN CANARIA	G35414903	SD0202/CA00095	1,3	Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): Tal y como se expone en las Bases reguladoras, la valoración de la innovación se ha de justificar debidamente en la Memoria. La información aportada por la entidad en la alegación constituye nuevos aspectos e información añadidos a la misma que no constan, de forma tan clara y detallada, en el documento original. En consecuencia, el criterio seguido por la Comisión de Evaluación ha sido la puntuación correspondiente a aquellos proyectos cuyos argumentos no han sido suficientes para justificar la innovación. En consecuencia, se ha mantenido la puntuación de 0 puntos. Se ha considerado que el artículo 17 del XXII Congreso de Salud Mental y la valoración de las redes sociales para su difusión, dada la actual generalización de la tecnología y uso de dichas redes, no cumplan dichos requisitos. Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: B.2.1. Evaluación de las necesidades sociales (10 puntos): En la memoria inicial presentada el 08/09/2024 con nº de registro Número General/ 1517525/2024, no se detalla de forma tan exhaustiva, ni se aportan estudios, informes o estadísticas en relación con la problemática a cubrir o explicación detallada y motivada de la ausencia de cobertura pública o privada, no se aportan datos desagregados por sexo, ni se menciona si existe brecha de género en el ámbito de intervención. B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): En relación con el criterio de baremación "Proyectos de innovación", se puntuó con 0 puntos sobre un total de 10. Se consideran proyectos de innovación de forma prioritaria los proyectos innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por las redes sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización, ni se trate de un programa experimental. Por otro lado, la atención a enfermedades de patrimonios de índole temprano no se considera un criterio a tener en cuenta como elemento innovador. Tales aspectos se han de justificar debidamente en la memoria. El presente proyecto no cumple el requisito necesario al no comportar aspectos innovadores o de nueva implantación. Estimada Parcial: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se estima parcialmente la alegación presentada por la entidad, La Base Desestimada aplicada sobre subapartado A.2) Inversión laboral de personas con discapacidad de la Orden de 17 de julio de la Consejería de Bienestar Social, Juventud, Infancia y Familia por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2024, estableciendo que se valorará el % de personas con discapacidad con la que cuenta la entidad con respecto al total de plantilla fija. A) respecto de la Inversión Laboral se hace constar que la entidad presentó Declaración Responsable ENTRADA - N. General/ 1522336 / 2024 - N. Registro: B80C / 160673 / 2024. Fecha: 08/08/2024 - 11/19:37 en la que hace constar que el % con el que cuenta la entidad es "1% con respecto al total de plantilla fija" siendo por tanto la puntuación otorgada correcta. Se hace constar a la entidad que los Criterios de evaluación de las solicitudes han variado de la Convocatoria 2023 a la presente Convocatoria 2024, motivo por lo que han variado la puntuación en este apartado. A) Respecto de Personal: Considerar una discapacidad se revisa la documentación aportada por la entidad con N. General/ 1522336 / 2024 - N. Registro: B80C / 160673 / 2024. Fecha: 08/08/2024 - 11:22:55 y se realizó revisión la puntuación, siendo la puntuación otorgada en el apartado de A.2) Inversión laboral de personas con discapacidad de 1 punto. B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): En relación con el criterio de baremación "Proyectos de innovación", se puntuó con 0 puntos sobre un total de 10. Se consideran proyectos de innovación de forma prioritaria los proyectos innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por las redes sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización, ni se trate de un programa experimental. Por otro lado, la atención a enfermedades de patrimonios de índole temprano no se considera un criterio a tener en cuenta como elemento innovador. Tales aspectos se han de justificar debidamente en la memoria. El presente proyecto no cumple el requisito necesario al no comportar aspectos innovadores o de nueva implantación. Siendo el total del proyecto 62 puntos.
ASOCIACIÓN PARKINSON GRAN CANARIA	G35414903	SD0202/CA00103	1,3	Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: B.2.3. Proyectos de innovación (0 puntos): Tal y como se expone en las Bases reguladoras, la valoración de la innovación se ha de justificar debidamente en la Memoria. La información aportada por la entidad en la alegación constituye nuevos aspectos e información añadidos a la misma que no constan, de forma tan clara y detallada, en el documento original. En consecuencia, el criterio seguido por la Comisión de Evaluación ha sido la puntuación correspondiente a aquellos proyectos cuyos argumentos no han sido suficientes para justificar la innovación. En consecuencia, se ha mantenido la puntuación de 0 puntos.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia		Fecha: 19/12/2024 09:12:45
 		Pagina: 27/41
RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwl3zvRMwbEE		
RESOLUCIÓN - N°: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45		
SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31		

A standard linear barcode is located at the bottom left of the page, and a square QR code is positioned at the bottom right.

ENTIDAD	CF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	RESPUESTA ALEGACIONES/REFORMULACIONES
ASOCIACIÓN PARKINSON GRAN CANARIA	G35414803	S020202CA00108	1,3	Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: Ax1) Participación de voluntariado designado al proyecto (2 puntos): En la solicitud y documentación que acompaña a la misma, presentada el 12/08/2024 con nº de registro Número General: 1533531 / 2024, la Entidad declaraba contar con 2 personas en el apartado correspondiente al Personal contratado, y 2 personas voluntarias, no especificando el número de horas que dedicarán a este fin, por lo que se establece un valor mínimo de 2 puntos. Proyectos de innovación social o proyectos de innovación social con participación de voluntariado superior al 25% hasta el 50% del personal de la entidad asignado al proyecto. B.2.3. Proyectos de innovación 0 puntos: Tal y como se aparece en las Bases reguladoras, la valoración de la innovación se ha de justificar detalladamente en la Memoria, dando que no se trata de un proyecto que aporte valor añadido con la incorporación de nuevas tecnologías y sistemas de organización, ni se trata de un programa experimental. No siendo suficiente la manifestación de la entidad ser la única entidad en atender las necesidades sociales no cubiertas por los recursos existentes. Por otro lado, la perspectiva de género se trata de un indicador que se valora en el apartado B.2.3. Evaluación de las necesidades sociales, además de ser considerado un conciliadores 0 puntos en este apartado, por lo que se desestima, quedando la puntuación final de los proyectos socialmente conciliadores 0 puntos en este apartado. Estimada parcialmente: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: En relación con la alegación relativa al criterio de baremación B.2., al límite de alegaciones no constituye un nuevo plazo de impugnación o solicitud de modificación de la Orden de 17 de Julio de 2024, por lo que se archivan las Bases que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2024. Las cuestiones planteadas en la alegación son de carácter técnico y no de fondo, por lo que se desestiman, quedando la puntuación final de los proyectos socialmente innovadores 0 puntos en este apartado, conjuntamente con el resto de la evaluación aplicada, siendo vinculantes para todos aquellos interesados que concurren a dicho proceso. Todas Bases establecen unos criterios económicos baremables que pretenden configurar la viabilidad y financiación de los proyectos que concurren a la convocatoria y el mayor reparto de la dotación presupuestaria disponible; siendo ese el fundamento de la valoración de la financiación propia. Si bien, se hace saber a la Entidad que se tendrán en consideración los aspectos señalados para futuras convocatorias. En relación con el criterio de baremación "Evaluación de las necesidades sociales", se puntúa con 16 puntos sobre un total de 20; la entidad señala que en anteriores convocatorias se le otorgó una puntuación de 16 puntos, sin embargo, en esta ocasión se le otorga una puntuación de 16 puntos, dado que la entidad no ha justificado adecuadamente su puntuación de 16 puntos, sino que se indica en el escrito de alegaciones, se detallan aspectos relevantes y necesarios sobre las necesidades sociales a cubrir en la programación a cubrir o explotación detallada y motivada de la ausencia de cobertura pública o privada. En relación con el criterio de baremación "Calidad Técnica", se puntúa con 23 puntos sobre un total de 30. En la puntuación referida en dicho criterio nos hemos de remitir a lo expuesto anteriormente, si bien la adecuación y precisión del contenido es adecuada, comparativamente con otros proyectos presentados por la misma entidad, por lo que se incrementa la puntuación a 25 puntos, manteniéndose la puntuación por el cumplimiento de los requisitos técnicos y metodológicos de los proyectos innovadores y se incrementa la puntuación a 25 puntos. En relación con el criterio de baremación "Proyectos de innovación", se puntúa con 0 puntos sobre un total de 10. Se consideran proyectos de innovación de forma prioritaria los proyectos innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización y gestión que aporten valor a la actividad. Todos aspectos se han de justificar detalladamente en la memoria. El presente proyecto no cumple el requisito necesario al no comportar aspectos innovadores o de nueva implantación. En relación con la última alegación realizada, en relación con las personas destinatarias, como se indica el proyecto tiene como beneficiarios un total de 17 personas. Por tanto su baremación en 1 punto es correcta de acuerdo con las Bases reguladoras, donde se especifica que se valorará con un 1 punto aquellos proyectos con "hasta 25 personas destinatarias". Siendo el total del proyecto 47 puntos.
ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS	G39605900	S020202CA00123	3,2	Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: Ax1) Participación de voluntariado designado al proyecto 2 puntos, ya que cuenta con la contratación de una técnica y de una persona voluntaria lo que supone un 50% del personal exactamente, y al no ser superior al 50% no se pueden otorgar los 3 puntos. Estimada parcial: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora estimar con 2 pto., el baremo relativo a la puntuación de los proyectos de innovación social, considerando el proyecto, supleniendo al mismo el 50% del personal asignado a este proyecto, por lo tanto correspondiendo una puntuación de 2, pasando el total de 51 a 53 puntos.
ASOCIACIÓN APOSIU	G35029065	S020202CA00129	1,1	
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFESUR	G35473453	S020202CA00131	1,3	En lo relativo a la asignación de los fondos disponibles este Centro Directivo se debe remitir a lo establecido en la Base Decimosegunda Apartado Cinco de las Bases de la Convocatoria (BOC N°148 de 30 de julio) en la que se establece la Ordenación, instrucción y desarrollo del procedimiento en todo lo relativo al reparto de las cuotas de las solicitudes presentadas a la Convocatoria.
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ATLSAM	G3644764	S020202CA00136	1,3	En lo relativo a la asignación de los fondos disponibles este Centro Directivo se debe remitir a lo establecido en la Base Decimosegunda Apartado Cinco de las Bases de la Convocatoria (BOC N°148 de 30 de julio) en la que se establece la Ordenación, instrucción y desarrollo del procedimiento en todo lo relativo al reparto de las cuotas de las solicitudes presentadas a la Convocatoria.
ASOC PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES ALGER LAS PALMAS	G35052218	S020202CA00144	1,3	Estimada parcialmente: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora incrementar la puntuación percibida: En lo relativo a la puntuación obtenida por el proyecto en el apartado B.3.1. Evaluación de las necesidades sociales (14 puntos). Se hace constar que la entidad debió haber formulado correctamente la necesidad y el problema a abordar, acorados estadísticas actuales. Sin embargo, para parte del epígrafe relativo a la utilización conviene una enumeración de las actividades que realizó la entidad en años anteriores y no se centra en la ausencia de cobertura pública o privada en comparación con otros proyectos presentados por distintas Entidades para la misma Línea de actuación. Se estima incrementar la puntuación a 16 puntos. En lo relativo al reparto de créditos este Centro Directivo se debe remitir a lo establecido en la Base Decimosegunda Apartado Cinco de las Bases de la Convocatoria (BOC N°148 de 30 de julio) en la que se establece la Ordenación, instrucción y desarrollo del procedimiento en todo lo relativo al reparto de las cuotas de las solicitudes presentadas a la Convocatoria. Siendo el total del proyecto 60 puntos.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia		Fecha: 19/12/2024 09:12:45
 		Pagina: 28/41
RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwbEE		
RESOLUCIÓN - N°: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45		
SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31		



ANEXO V. ALEGACIONES DISCAPACIDAD

ENTIDAD		CFE	EXPEDIENTE SUBCOTID	ACTIVIDAD/PROYECTO	RESPUESTA ALEGACIONES/REFORMULACIONES
ASOCIACION ASPERGER TEA ISLAS CANARIAS		G35872472	SDD2024CA00163	1,3	Desestimada. Tras valoración del órgano instructor desestima la alegación presentada por la entidad. En lo relativo al orden de prioridad se hace saber que el orden de prioridad suscrito por la entidad en la solicitud hace referencia a un criterio de "desempate" interno en la entidad en relación con los proyectos que la misma presente a la convocatoria. En relación con la entidad demandada, el trámite de alegaciones no constituye un nuevo plazo de impugnación o solicitud de modificación de la Orden de 17 de julio de 2024, por lo que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2024. Las Bases, una vez aprobadas, constituyen la normativa de la convocatoria, conjuntamente con el resto de legislación aplicable. Dichas Bases establecen unos criterios económicos que pretenden garantizar la igualdad de oportunidades para todas las entidades interesadas en participar en la convocatoria, así como el reparto de la dotación presupuestaria disponible, a fin, de hacer saber a la Entidad que se tendrán en consideración los aspectos señalados para futuras actuaciones. Desestimada. Tras valoración del órgano instructor se rechaza la alegación presentada por la entidad amparada en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debido que tras diversos requerimientos por parte de centro directivo no fue posible valorar la documentación aportada por la entidad. En consecuencia, se rechaza la alegación presentada por la entidad amparada en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debido que tras el requerimiento realizado por parte del centro directivo no fue posible valorar la subvención solicitada no fue aportada de forma adecuada en el plazo otorgado en la Resolución Conjunta de subvención de la Dirección General de Discapacidad y de la Dirección General de Dependencia N.º 26287 / 2024 de 25 de octubre de 2024. Nuevamente se reiteran los aspectos ya señalados en la resolución provisional. 1) En el Plan de Financiación subsumido, en los gastos de actividades, hay una diferencia entre el importe total del gasto de "Material" y el importe repercutido. 2) En el Plan de Financiación subsumido se señala un total de 3.340,29 euros en gastos de actividades, siendo el total señalado en el desglose de los gastos de 4.000 euros. 3) Se imputan como gastos de actividades conceptos que deberían de haber sido imputados como gastos generales (tales como Gastos de Alquiler) a efectos de cubrir la limitación cuantitativa para tales gastos. 4) No se señala, tal y como se requirió, el número de horas/semana que el personal dedicado a la coordinación prestará, para el cálculo de la limitación propia de dicho personal. 5) En el Plan de Financiación subsumido se incorporan nuevos conceptos no recogidos en el Plan original, tales como el gasto en Alquiler, y se reduce la aportación propia imputada al resto del proyecto. En acción, el personal contratado incrementa las horas imputadas al proyecto de 4 horas/semana dedicadas inicialmente al proyecto de 20 horas/semana. En consecuencia, se rechaza la alegación presentada por la entidad amparada en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debido que tras el requerimiento realizado por parte del centro directivo no fue posible valorar la subvención solicitada no fue aportada de forma adecuada en el plazo otorgado en la Resolución Conjunta de subvención de la Dirección General de Discapacidad y de la Dirección General de Dependencia N.º 26287 / 2024 de 25 de octubre de 2024. Nuevamente se reiteran los aspectos ya señalados en la resolución provisional. Estimada parcialmente. Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valoró incrementar la puntuación perdida. En lo relativo a la puntuación obtenida por el proyecto en el Apartado B.3.1 (Evaluación de las necesidades sociales (10 puntos)) Se hace constar que la entidad califica de forma correcta la necesidad y la problemática a abordar, así como, aporte datos desglosados por sexo. Sin embargo, no se centra en la ausencia o no de cobertura pública o privada en comparación con otros proyectos presentados por distintas Entidades para la misma Línea de actuación, ni refleja a este breche de género en el Apartado de actuación. Se estima incrementar la puntuación a 15 puntos. En lo relativo a la puntuación obtenida por el proyecto en el Apartado B.3.2 Calidad Técnica (15 puntos) Se hace constar que en la puntuación referida a dicho criterio se valoró la adecuación de los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales de la entidad, comparativamente con otros proyectos presentados por la misma entidad. En consecuencia, se rechaza la alegación presentada por la entidad amparada en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debido que tras el requerimiento realizado por parte del centro directivo no fue posible valorar la subvención solicitada no fue aportada de forma adecuada en el plazo otorgado en la Resolución Conjunta de subvención de la Dirección General de Discapacidad y de la Dirección General de Dependencia N.º 26287 / 2024 de 25 de octubre de 2024. Nuevamente se reiteran los aspectos ya señalados en la resolución provisional. En lo relativo a la puntuación obtenida por el proyecto en el Apartado B.3.3 Innovación (2 puntos). Tras la revisión efectuada se decidió mantener la puntuación otorgada ya que la perspectiva que se detalla como innovadora en el proyecto es inferior en comparativa con otros proyectos presentados por la misma Línea de otras entidades, cuyos proyectos tienen carácter innovador. En lo relativo a la puntuación obtenida por el proyecto en el Apartado A.2 Ambito territorial de la entidad (4 puntos). Se otorga la puntuación máxima posible, reflejando en la Base Decimocuarta apartado uno. Siendo el total del proyecto 45 puntos.
FUNDACION SERVIDIS		G35949486	SDD2024CA00164	1,3	
ASOC CANARIA DE PSICOLOGIA ASISTENCIAL LAURISILVA		G76564236	SDD2024CA00177	2,2	
ASOC DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS		G35949923	SDD2024CA00201	3,1	
FUNDACION SERVIDIS		G35949486	SDD2024CA00215	2,3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia



RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwbEE

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Pagina: 29/41

RESOLUCIÓN - N.º: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg

ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DEPENDENCIA

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Despliega TOTAL de la Puntuación)
ASOC Q.N.G. PRESENTE-FUTURO	G10867024	SD0202024CA00082	JUNTO A TI	1,2	30/12/2024	30/06/2025	52.385,18 €	51.321,08 €	51.248,38 €	97,81%		69
ASOC O.N.G. QIEN PIES	G1683918	SD0202024CA00142	SERVICIO MULTICANAL GRATUITO DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA	1,2	30/12/2024	30/06/2025	57.788,56 €	56.584,30 €	56.500,00 €	97,80%		61
ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLANTICO ABA	G76779255	SD0202024CA00007	AMIGOS DIGITALES	1,2	11/2/2024	30/09/2025	59.426,60 €	59.426,60 €	59.426,60 €	100,00%		52
ASOC O.N.G. AMIGOS DE LA PAZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	SD0202024CA00109	PROGRAMA ECO	1,2	01/02/2025	01/08/2025	60.000,00 €	60.000,00 €	57.920,76 €	96,53%		45
ASOC DE CIUDADANOS FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	G38877312	SD0202024CA00179	GUATAVERSO	1,2	11/2/2025	30/09/2025	58.155,75 €	48.191,93 €	45.168,00 €	77,67%	Se aprueba la reformulación planteada por la Entidad. Se exige la presentación de la aceptación expresa de la subvención propuesta a través del modelo normalizado.	41
TOTAL PROYECTOS:		5						TOTAL 1,2 DEPENDENCIA	270.264,74 €			

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Despliega TOTAL de la Puntuación)
CENTRO DE DIA CASA HORTENSIA	G02905461	SD0202024CA00096	PROYECTO LA BARCA	1,3	01/07/2024	01/07/2025	66.549,90 €	57.581,92 €	55.352,48 €	80,75%	Deberá presentar aceptación expresa según modelo normalizado.	65
ASOCIACIÓN BENEFICIA ONG SER HUMANO	G35954566	SD0202024CA00075	SERVICIO MULTICANAL DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN DEPENDENCIA	1,3	30/12/2024	30/06/2025	56.465,00 €	54.327,98 €	54.241,69 €	97,79%		63
ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	G0643119	SD0202024CA00176	CON TODOS	1,3	30/12/2024	30/06/2025	58.408,98 €	57.084,80 €	56.323,75 €	96,43%		62
ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	G76804842	SD0202024CA00199	YO ELLO MI PLAN DE Ocio, SERVICIO DE Ocio INCLUSIVO CREATIVO DE PERSONAS DEPENDENTES POR DISCAPACIDAD.	1,3	01/07/2024	01/07/2025	54.514,60 €	43.339,10 €	42.006,27 €	77,06%		60
ASOC PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON	G38649190	SD0202024CA00133	TANGANILLO, SENSIBILIZACIÓN Y APOYO PARA PERSONAS CON PARKINSON	1,3	30/09/2024	30/09/2025	40.527,06 €	32.340,00 €	32.340,00 €	79,80%		58
ASOC PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARKTIE	G38649190	SD0202024CA00138	PARKINSON EN PRIMERA PERSONA	1,3	30/12/2024	30/09/2025	28.877,67 €	23.842,00 €	3.348,57 €	11,21%	Eliminado parcialmente hasta agotar el crédito. Forá presentar reformulación. Deberá presentar aceptación expresa según modelo normalizado.	58
TOTAL PROYECTOS:		6						TOTAL 1,3 DEPENDENCIA	243.612,76 €			

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Despliega TOTAL de la Puntuación)
COMUNIDAD HOGAR VIRGEN PODEROSA DE LA COMPAÑIA DE LAS HUIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	R3800346C	SD0202024CA00237	RESPIRO FAMILIAR I+D+D+D	2,1	01/01/2024	30/09/2025	37.038,07 €	9.600,00 €	9.600,00 €	25,92%		50
FUNDACION ALEJANDRO DA SILVA	G35215953	SD0202024CA00186	ESTRELLAS EN LA TIERRA	2,1	01/01/2025	30/06/2025	11.629,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €	73,09%		41
TOTAL PROYECTOS:		2						TOTAL 2,1 DEPENDENCIA	18.100,00 €			

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



Pagina: 30/41

RESOLUCIÓN - N.º: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DEPENDENCIA

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Despliega TOTAL de la Puntuación)
ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM (ASOCIACION DE FAMILIAS EN CANARIA)	G05431119	SD0202024CA00102	INDISPENSABLES	2,2	30/12/2024	30/06/2025	59,591.94 €	59,305.54 €	59,220.08 €	97.71%		65
ASOC AFAMICA - TENERIFE (ASOCIACION DE FAMILIAS EN CANARIA)	G76905274	SD0202024CA00110	SIGUIEME CERCA DE TI	2,2	30/12/2024	30/06/2025	50,218.80 €	50,218.80 €	50,152.22 €	99.87%		61
ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	G76904442	SD0202024CA00140	ACOMPANAMIENTOTEACOMPANAMIENT O A FAMILIAS Y CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS DEPENDIENTES	2,2	01/07/2024	01/07/2025	43,208.20 €	34,523.20 €	33,183.87 €	76.80%		60
ASOC AFAMICA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	G76905274	SD0202024CA00174	CUIDA MAS	2,2	30/12/2024	30/06/2025	52,428.59 €	51,353.80 €	51,280.08 €	97.63%		60
ASOC PROYECTO DE FAMILIAS DE ENFERMOS DE PARKINSON DE TENERIFE PARKTITE	G38949190	SD0202024CA00113	CONVIVE VI	2,2	01/01/2024	01/01/2025	49,133.28 €	39,208.40 €	39,166.31 €	79.71%		58
ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO	G35954056	SD0202024CA00071	T ESCUCHO	2,2	30/12/2024	30/06/2025	53,897.43 €	52,753.35 €	52,665.58 €	97.79%		58
ASOC SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	G49225980	SD0202024CA00054	UNIDOS POR EL CUIDADO, FORMANDO REDES DE CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES	2,2	01/04/2025	30/09/2025	59,976.99 €	59,976.99 €	54,823.79 €	91.56%		57
ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLANTICO AISA	G76779255	SD0202024CA00001	CUIDAR CUIDANDO	2,2	1/12/2024	30/09/2025	59,416.59 €	59,416.59 €	59,416.58 €	100.00%		57
ASOC ALZHEIMER CANARIAS	G35395730	SD0202024CA00051	ACOMPANAMIENTO A PERSONAS CUIDADORAS DE AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	2,2	01/01/2024	01/01/2025	44,342.30 €	31,165.25 €	25,445.91 €	57.39%		56
ASOCIACION SOCIOCULTURAL JOCANI	G05486883	SD0202024CA00076	HUELLAS DE BIENESTAR	2,2	30/12/2024	30/06/2025	46,267.40 €	47,277.92 €	43,064.39 €	89.22%	Eliminado parcialmente hasta agotar el crédito. Fuera presentar reformulación. En caso de no presentar la reformulación deberá presentar nueva aceptación expresa por la cantidad concedida.	55
TOTAL PROYECTOS: 10								TOTAL 2,2 DEPENDENCIA		487,437.61 €		

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Despliega TOTAL de la Puntuación)
ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO	G35954056	SD0202024CA00073	ACOMPaña T	2,3	30/12/2024	30/06/2025	24,107.88 €	19,318.90 €	19,306.21 €	79.69%		59
ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLANTICO AISA	G76779255	SD0202024CA00006	APRENDER PARA CUIDAR	2,3	01/05/2025	30/09/2025	19,800.00 €	19,800.00 €	19,800.00 €	100.00%		54
ASOC PROYECTO DE FAMILIAS DESDE TACORONTE POR LA	G38726382	SD0202024CA00092	CUIDEMONOS s	2,3	30/12/2024	30/06/2025	25,147.16 €	20,000.00 €	17,648.83 €	70.18%		47
ASOC DE ACCION SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	G76654102	SD0202024CA00197	PROYECTO CUIDANDONOS 3.0: CREANDO REDES DE APOYO PARA EL CUIDADO.	2,3	01/01/2025	30/09/2025	14,278.34 €	10,377.49 €	8,176.81 €	57.27%	No se acepta la reformulación presentada por la Entidad, al no ser requerida expresamente en la Resolución Conjunta Provisional N° 31997 / 2024	45
ASOC O.N.G. PRESENTE-FUTURO	G10967024	SD0202024CA00155	DE TU MANO	2,3	30/12/2024	30/06/2025	21,659.23 €	20,000.00 €	19,528.54 €	90.16%		40
TOTAL PROYECTOS: 5								TOTAL 2,3 DEPENDENCIA		84,482.39 €		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



RP012-wd8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DEPENDENCIA

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Desglose TOTAL de la Puntuación)
ASOC O.N.G. CIEN PIES	G16839318	SD0202024CA00135	SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL EN EL DOMICILIO Y EN UNO DE LOS CUENTAS COMUNICACION	3,2	30/12/2024	30/06/2025	55,436,35 €	55,436,35 €	55,343,95 €	99,83%		63
ASOC AFAMICA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274	SD0202024CA00295	CUENTA COMUNICACION	3,2	30/12/2024	30/06/2025	55,133,71 €	55,133,71 €	53,048,20 €	99,84%		62
ASOC O.N.G. PRESENTE-FUTURO	G10867024	SD0202024CA00064	NUNCA SOLOS	3,2	30/12/2024	30/06/2025	55,249,82 €	55,117,20 €	54,026,69 €	97,79%		58
ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	G76604842	SD0202024CA00072	YO ELIJO MI PLAN DE VIDA. ASISTENCIA PERSONAL	3,2	30/12/2024	30/09/2025	52,656,46 €	52,656,46 €	51,399,08 €	97,61%		52
ASOC O.N.G. AMIGOS DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	G3887712	SD0202024CA00157	ASISTENCIA PERSONAL	3,2	01/05/2024	01/05/2025	96,913,58 €	80,000,00 €	79,729,04 €	82,27%		38
TOTAL PROYECTOS:		5	TOTAL 3,2 DEPENDENCIA 283.546,96 €									
ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Desglose TOTAL de la Puntuación)
ASOC ALZHEIMER CANARIAS	G35395730	SD0202024CA00038	TRANSPORTE ASISTIDO Y ADAPTADO DEL CENTRO DE ALZHEIMER TITIA GIL	3,3	01/01/2024	31/12/2024	76,032,72 €	62,681,179 €	62,671,06 €	82,43%		59
TOTAL PROYECTOS:		1	TOTAL 3,3 DEPENDENCIA 62.671,06 €									
ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Desglose TOTAL de la Puntuación)
ASOC O.N.G. PRESENTE-FUTURO	G10867024	SD0202024CA00085	PROGRAMA DE DE PROMOCIÓN DE AUXILIO ALIMENTICIO A DOMICILIO	3,4	30/12/2024	30/06/2025	20,418,62 €	20,000,00 €	19,986,73 €	97,88%		59
ASOC O.N.G. CIEN PIES	G16839318	SD0202024CA00137	SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL PARA PERSONAS DEFICIENTES PADOP	3,4	30/12/2024	30/06/2025	20,416,60 €	19,998,08 €	19,984,79 €	97,89%		55
ASOCIACIÓN BENEFICIA ONG SER HUMANO	G35954056	SD0202024CA00074	SERVICIO PARA EL AMPARO ALIMENTICIO A DOMICILIO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA ADOLTE	3,4	30/12/2024	30/06/2025	20,384,74 €	19,947,27 €	19,932,96 €	97,88%		51
TOTAL PROYECTOS:		3	TOTAL 3,4 DEPENDENCIA 59.904,48 €									
ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Desglose TOTAL de la Puntuación)
RESIDENCIA Y GUARDERIA LABOURE HIJAS DE LA CARIDAD	R3500100G	SD0202024CA00069	OPINIONES EL EQUIPAMIENTO PARA LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA DE LA RGL 24	4,1	01/02/2025	30/06/2025	15,216,41 €	12,020,98 €	12,020,98 €	79,00%		8
CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS	R3500084C	SD0202024CA00053	REFORMA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECUENCIA DE LA OCUPACIÓN DE DESTINADO A PERSONAS ADULTAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PSICOPATOLOGIA MENTAL SEVERA.	4,1	11/10/2024	31/12/2025	95,342,36 €	75,320,46 €	75,320,46 €	79,00%	La concesión quedará condicionada a la subsección de los aspectos requeridos en el informe de valoración de la Oficina Técnica de las Bases de la convocatoria. Se adjunta el informe de valoración que obra en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria.	8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



Pagina: 32/41

RP012-wbD8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwBEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS DEPENDENCIA

FUNDACION GERON	G41556109	SDD2024CA00104	EQUIPAMIENTO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES LA RESIDENCIA CASA DE CADELARIA	4,1	01/01/2025	31/12/2025	20,079.00 €	19,570.00 €	19,570.00 €	97.47%		6
CENTRO DE DIA CASA HORTENSIA	G02905461	SDD2024CA00134	Obras de mejora y adaptación a la normativa de accesibilidad Centro de día para personas dependientes Casa Hortensia Gáliz	4,1	01/09/2024	31/12/2025	131,174.84 €	99,950.00 €	72,343.58 €	55.15%	La concesión quedará condicionada a la subsección de los aspectos requeridos en el Informe desfavorable de la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud, Infancia y Familias, que dota en el expediente de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de los Bases que rigen la convocatoria. Estimado parcialmente hasta agotar el crédito. Podrá presentar reformulación.	6
TOTAL PROYECTOS:							TOTAL 4,1 DEPENDENCIA	179,255.00 €				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE

Página: 33/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31



ANEXO II. SOLICITUDES DESISTIDAS DEPENDENCIA

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN PROVISIONAL	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Desglose)
ASOCIACION OSCAR GUTIERREZ	G76229384	SD0202024CA00139	CICLO FORMATIVO PARA CUIDADORES Y FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES	2,3	02/01/2025	30/09/2025	18.770,04 €	18.770,04 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. Documentación acreditativa de la especialización de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades, en la materia objeto de dicha contratación.	-
FEDERAC ASOCIAC MUJERES RURALES	G34095389	SD0202024CA00115	CUIDANDO A LAS PERSONAS QUE CUIDAN	2,3	01/02/2025	30/09/2025	19.470,08 €	19.470,08 €	0,00 €	0,00%	Al amparo de la Base Decimotercera Apartado Sete de las Bases Regulatorias y del resolvo Quinto de la Resolución conjunta de la Dirección General de Dependencia y de la Dirección General de Discapacidad por la que se otorgan, de forma provisional, las subvenciones solicitadas, al no presentarse la documentación acreditativa de la especialización de la entidad en el plazo otorgado para ello, se le tiene desistido de su solicitud.	-
ASOC. SOCIAL CADENA DE FAVORES INTEGRACIÓN SOCIAL	G05290796	SD0202024CA00151	TE ACOMPAÑAMOS	1,2	01/02/2025	01/07/2025	58.200,00 €	58.200,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197664	SD0202024CA00217	PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIAS	1,2	01/01/2024	31/12/2024	52.244,39 €	36.912,00 €	0,00 €	0,00%	Al amparo de la Base Decimotercera Apartado Sete de las Bases Regulatorias y del resolvo Quinto de la Resolución conjunta de la Dirección General de Dependencia y de la Dirección General de Discapacidad por la que se otorgan, de forma provisional, las subvenciones solicitadas, al no presentarse la documentación acreditativa de la especialización de la entidad en el plazo otorgado para ello, se le tiene desistido de su solicitud.	-
HOGAR DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PINO	R3500025F	SD0202024CA00188	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA USUARIOS DEPENDIENTES	4,1	01/09/2024	31/12/2024	101.179,18 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-
ASOC DE FUERTEVENTURA DE PERSONAS QUE PADecen DE ALZHEIMER Y OTRAS DEPENDENCIAS	G76365818	SD0202024CA00203	INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE PADecen DE DEPENDENCIA EN LA CULTURA	1,3	01/09/2024	30/09/2025	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-
FUNDACION DÍGRAFIKA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	SD0202024CA00099	ACTIVAR PROGRAMA INTEGRAL DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1,3	30/01/2025	30/09/2025	60.022,12 €	59.722,12 €	0,00 €	0,00%	Al amparo de la Base Decimotercera Apartado Sete de las Bases Regulatorias y del resolvo Quinto de la Resolución conjunta de la Dirección General de Dependencia y de la Dirección General de Discapacidad por la que se otorgan, de forma provisional, las subvenciones solicitadas, al no presentarse la documentación acreditativa de la especialización de la entidad en el plazo otorgado para ello, se le tiene desistido de su solicitud.	-
ASOCIACION CULTURAL KARMALA CULTURA	G76897615	SD0202024CA00233	RECORDARTE	1,3	01/01/2024	30/09/2025	74.850,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-
FUNDACION CANARIA LIDIA GARCIA	G35968984	SD0202024CA00238	PASOS X LA VIDA.	1,3	01/03/2024	30/09/2025	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.	-
TOTAL PROYECTOS:										9		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



RP012-wbD8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwbEE

Pagina: 34/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31



ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS DEPENDENCIA

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	AREA	ACTIVIDAD	PRIMORDIA	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	TOTAL VALORACIÓN (Anexo IV Desglose TOTAL de la Puntuación)
CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS	R3500094C	SD0202024CA00040	CONTINUACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA Y DESARROLLO INFANTIL EN GRAN CANARIA	1,1	01/07/2024	30/09/2025	203.434,12 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00%	El proyecto se ha presentado por un actividad sin dotación presupuestaria. Línea de actuación Actividad 1,1 "Atención Temprana", según se recoge en la Base sexta "Importe de los créditos por actividades" de las Bases de la presente convocatoria.	-
ASOC.PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARTITE	G38649190	SD0202024CA00170	COMUNICA T	4,3	30/12/2024	30/11/2025	7.146,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	El proyecto se ha presentado por un actividad sin dotación presupuestaria. Línea de actuación Actividad 4,3 "Atención Temprana", según se recoge en la Base sexta "Importe de los créditos por actividades" de las Bases de la presente convocatoria.	-
ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	G38233497	SD0202024CA00192	Equipamiento Tecnológico Centro de Rehabilitación psicológica	4,3	01/01/2025	30/06/2025	0,00 €	6.429,79 €	0,00 €	0,00%	El proyecto se ha presentado por un actividad sin dotación presupuestaria. Línea de actuación Actividad 4,3 "Atención Temprana", según se recoge en la Base sexta "Importe de los créditos por actividades" de las Bases de la presente convocatoria.	-
AFA TABAJANAYO ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS ENFERMAS	G35929314	SD0202024CA00187	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS DEPENDIENTES CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y SUS CUIDADORES	1,3	01/04/2024	31/03/2025	106.221,17 €	14.654,09 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	55
OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	G35221845	SD0202024CA00156	DEPENDIENTES EN ACCIÓN	1,3	01/09/2024	31/08/2025	42.576,90 €	33.635,75 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	48
ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA PALMA	G38559134	SD0202024CA00146	ORIENTACIÓN A FAMILIAS AFECTADAS POR DEMENCIA EN LA PALMA	1,3	01/01/2024	31/12/2024	112.857,45 €	46.283,93 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	41
RESIDENCIA Y GUARDERIA LABOURE JUAN DE LA CARDADA	R3500100G	SD0202024CA00211	DIAGNOSTICO EN TU ENTORNO, TENGO UN PLAN	1,3	16/2024	30/09/2025	44.418,66 €	35.050,73 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	39
ASOC ALDEAS DE LA VEJER Y SAN PEDRO DE PADRES Y NIÑOS	G38569380	SD0202024CA00120	FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD PERSONAL DEPENDIENTES CON DEPENDENCIA	1,3	01/01/2024	30/06/2024	27.971,23 €	27.382,73 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	39
CASA SAN VICENTE DE PAUL	R3500314D	SD0202024CA00225	ACOMPANAME EN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES	1,3	01/07/2024	31/7/2025	28.695,89 €	22.669,83 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	29
CENTRO DE DIA CASA HORTENSIA	G02905461	SD0202024CA00116	PROYECTO CAMELIA	2,2	01/09/2024	19/2025	25.122,86 €	22.874,93 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	46
ASOC DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO TENERIFE	G76743459	SD0202024CA00180	A FLOR DE PIEL	2,2	01/02/2025	30/9/2025	45.215,68 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	45
ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	SD0202024CA00060	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DOMITILA 2024	2,2	30/12/2024	30/6/2025	67.741,35 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	45
ASOC DE CUIDADORAS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	G38877312	SD0202024CA00173	ACOMPANAMIENTO A FAMILIARES Y A CUIDADORAS NO PROFESIONALES	2,2	01/01/2024	31/12/2024	75.297,84 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	45
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	SD0202024CA00196	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DE PACIENTES CON CANCER	2,2	01/01/2024	31/12/2024	102.232,84 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	42
FUNDACION GERON	G41656109	SD0202024CA00107	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE MEDICACIÓN PARA PERSONAS DEPENDIENTES DE LA RESIDENCIA CASA DE ACOGIDA FAMILIA QUESADA SANCHEZ	4,1	01/01/2025	31/12/2025	20.079,00 €	19.570,00 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	4
ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	G38877312	SD0202024CA00161	CLIMATEIZACIÓN CENTRO ACUFADE LA OROTAVA	4,1	01/01/2024	31/12/2024	26.271,77 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	4
ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	G38233497	SD0202024CA00165	OBRA	4,1	01/01/2025	31/12/2025	127.280,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	4
FUNDACION GERON	G41656109	SD0202024CA00171	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE MEDICACIÓN PARA PERSONAS DEPENDIENTES DEL CENTRO SOCIO SANITARIO SAN ROQUE	4,1	1/1/2025	31/12/2025	12.666,37 €	12.348,73 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	4
ASOCIACION OSCAR GUTIERREZ	G76229384	SD0202024CA00127	ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	4,1	01/01/2024	30/06/2025	9.670,93 €	9.670,93 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	3

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



Pagina: 35/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS DEPENDENCIA

CASA SAN VICENTE DE PAUL	R3500314D	SD020202CA00223	RENOVAR LOS PULSADORES DE LLAMADA DE EMERGENCIA PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS DEFICIENTES	4,1	01/08/2024	31/12/2024	14.709,19 €	14.449,11 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	3
ASOC ALZHEIMER CANARIAS	G35395730	SD020202CA00050	MODERNIZACION Y MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL	4,1	01/10/2024	30/09/2025	22.727,41 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	DESESTIMADA POR FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	2
TOTAL PROYECTOS:		21										

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE

Página: 36/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS ÁREA DEPENDENCIA

EXPEDIENTE SOLICITUD	Criterios aplicables a la actividad 4													TOTAL VALORACION
	B. Criterios de Valoración de los Proyectos													
	A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes				B. Actividad 4.1. Adecuación de Servicios									
	B. Criterios de Valoración de los Proyectos				B. Actividad 4.2. Adecuación de edificios públicos no administrativos				Actividad 4.3. Apoyos tecnológicos					
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		B. Criterios de Valoración de los Proyectos		
A.														

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwI3zvRMwmbEE

Página: 37/41

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS ÁREA DEPENDENCIA

EXPEDIENTE SOLICITUD	Criterios aplicables a la actividad 4															TOTAL VALORACIÓN
	A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes en proyectos de servicios				B. Criterios de Valoración de los Proyectos											
	B. Criterios de Valoración de los Proyectos				A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes		B. Actividad 4.1 Adecuación de Servicios				B. Actividad 4.2. Adecuación de edificios públicos no administrativos				Actividad 4.3. Apoyos tecnológicos	
					A.1.Cofinanciación	B.1.A Financiación Propia	B.2 Potencial de personas destinatarias que cargan el servicio.	Si la acción se desarrolla en un edificio donde opere al menos una entidad dirigida a personas con discapacidad	Financiación Propia	Si la acción se desarrolla en un edificio donde opere al menos una entidad dirigida a personas con discapacidad	Financiación Propia	Si la acción se desarrolla en un edificio donde opere al menos una entidad dirigida a personas con discapacidad				
A.2. Ámbito territorial de la entidad	A.3. Inserción laboral de personas con discapacidad	B.1. Cofinanciación	B.2. Financiación Propia	B.3. Calidad Técnica del Proyecto			B.4. Personas destinatarias potenciales del proyecto									
				Evaluación de las necesidades sociales	Calidad técnica	Proyectos de Innovación										
SDD2024CA00116	1	0	0	2	15	25	0	3	-	-	-	-	-	-	46	
SDD2024CA00120	2	0	0	1	10	25	0	1	-	-	-	-	-	-	39	
SDD2024CA00127	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	3	-	-	-	3	
SDD2024CA00133	2	0	0	3	20	30	0	3	-	-	-	-	-	-	58	
SDD2024CA00134	-	-	-	-	-	-	-	-	0	3	3	-	-	-	6	
SDD2024CA00135	4	4	0	0	20	30	2	3	-	-	-	-	-	-	63	
SDD2024CA00137	2	1	0	1	19	29	0	3	-	-	-	-	-	-	55	
SDD2024CA00138	2	0	0	3	20	30	0	3	-	-	-	-	-	-	58	
SDD2024CA00139	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00140	4	0	0	3	20	30	0	3	-	-	-	-	-	-	60	
SDD2024CA00142	2	5	0	1	19	29	2	3	-	-	-	-	-	-	61	
SDD2024CA00146	2	3	5	0	17	11	0	3	-	-	-	-	-	-	41	
SDD2024CA00151	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00155	4	4	0	1	18	10	0	3	-	-	-	-	-	-	40	
SDD2024CA00156	1	4	0	3	16	23	0	1	-	-	-	-	-	-	48	
SDD2024CA00157	3	0	0	2	15	17	0	1	-	-	-	-	-	-	38	
SDD2024CA00161	-	-	-	-	-	-	-	-	0	3	1	-	-	-	4	
SDD2024CA00165	-	-	-	-	-	-	-	-	0	3	1	-	-	-	4	
SDD2024CA00170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00171	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	-	-	-	4	
SDD2024CA00173	3	0	0	3	16	20	0	3	-	-	-	-	-	-	45	
SDD2024CA00174	4	5	0	1	20	27	0	3	-	-	-	-	-	-	60	
SDD2024CA00176	4	5	0	1	18	27	4	3	-	-	-	-	-	-	62	
SDD2024CA00179	3	0	0	3	15	17	0	3	-	-	-	-	-	-	41	
SDD2024CA00180	2	0	0	0	SDD2024CA00180	25	0	2	-	-	-	-	-	-	46	
SDD2024CA00186	4	0	0	3	11	20	0	3	-	-	-	-	-	-	41	
SDD2024CA00187	1	0	5	1	17	25	4	2	-	-	-	-	-	-	55	
SDD2024CA00192	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SDD2024CA00196	4	0	0	3	12	20	0	3	-	-	-	-	-	-	42	
SDD2024CA00197	2	3	0	3	15	18	0	3	-	-	-	-	-	-	45	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45

Pagina: 38/41

RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwl3zvRMwbEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-TSCNfbdMB13yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS ÁREA DEPENDENCIA

EXPEDIENTE SOLICITUD	Criterios aplicables a la actividad 4											TOTAL VALORACIÓN		
	B. Criterios de Valoración de los Proyectos													
	A. Criterios de Valoración de las Entidades solicitantes				B. Actividad 4.1. Adecuación de Servicios						B. Actividad 4.2. Adecuación de edificios públicos no administrativos		Actividad 4.3. Apoyos tecnológicos	
	A.2. Ámbito territorial de la entidad	A.3. Inserción laboral de personas con discapacidad	B.1. Cofinanciación	B.2. Financiación Propia	B.3. Calidad Técnica del Proyecto			B.4. Personas destinatarias potenciales del proyecto	A.1. Cofinanciación	B.1.A Financiación Propia	B.2 Potencial de personas destinatarias al servicio que se presta			Si la acción se desarrolle en un edificio donde opere al menos una entidad dirigida a personas con discapacidad
					Evaluación de las necesidades sociales	Calidad técnica	Proyectos de innovación							
SDD2024CA00198	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00199	4	0	0	3	20	30	0	3	-	-	-	-	-	60
SDD2024CA00203	--	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00205	4	5	0	0	20	25	5	3	-	-	-	-	-	62
SDD2024CA00211	4	0	0	3	15	15	0	2	-	-	-	-	-	39
SDD2024CA00217	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00221	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00223	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	3	-	-	3
SDD2024CA00225	4	0	0	3	10	10	0	2	-	-	-	-	-	29
SDD2024CA00233	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2024CA00237	2	0	0	3	18	26	0	1	-	-	-	-	-	50
SDD2024CA00238	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga
En calidad de: Directora General de Dependencia

Fecha: 19/12/2024 09:12:45



RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE

RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-TSCnfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	RESPUESTA ALEGACIONES/REFORMULACIONES
CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS	R3500084C	SDD2024CA00040	1.1	Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada del expediente se desestimada la alegación presentada por la entidad. Se desestima la alegación presenta por la entidad relativa al cambio de área a discapacidad debido a que si se valorase el cambio de área a Discapacidad los proyectos presentados son de idéntica naturaleza (objetivos y actividades planteados, cronograma, personal adscrito al proyecto, gastos imputados al proyecto, etc.) resultando los proyectos a financiar un fraccionamiento uno de otro, tal y como además se refleja en la memoria del proyecto presentado en el momento de la solicitud de la subvención de ambos proyectos es por ello que sólo puede ser estimado y tenido en consideración al Expediente SDD2024CA00042 (Base Sexta Apartado Dos cada una de las solicitudes presentadas sólo podrá dirigirse a un área y a una actividad) Estimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada del expediente se estima la alegación presentada por la entidad. Estimada parcialmente: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora incrementar la puntuación percibida. En lo relativo a la puntuación obtenida por el proyecto en el Apartado B.2 Financiación Propia (0 puntos) Se hace constar que tras la revisión se detecta que electivamente supone un 2,02%. Se estima incrementar la puntuación a 1 puntos. En lo relativo a la puntuación obtenida por el proyecto en el Apartado B.3.1 Evaluación de las necesidades sociales (8 puntos) Se hace constar que la entidad delimita de forma correcta la necesidad y la problemática a abordar, sin embargo, no se centra en la ausencia o no de cobertura pública o privada en comparación con otros proyectos presentados por distintas Entidades para la misma Línea de actuación, no aporta datos desglosados por sexo ni refleja si existe brecha de género en el ámbito de actuación. Se estima incrementar la puntuación a 10 puntos. En lo relativo a la puntuación obtenida por el proyecto en el Apartado B.3.3 Innovación (0 puntos) Tal y como se expone en las Bases reguladoras, la valoración de la innovación se ha de justificar debidamente en la Memoria. La información aportada por la entidad en la alegación constituye nuevos aspectos e información añadidos a la misma que no constan, de forma tan clara y detallada, en el documento original. En adición a lo expuesto, el criterio seguido por la Comisión de evaluación ha sido la puntuación exclusivamente de aquellos proyectos cuyas actuaciones, sistemas y metodología sean experimentales o de nueva implementación en la Comunidad Autónoma de Canarias. Se ha considerado que el proyecto de promoción de la autonomía no cumple dichos requisitos. En relación con la última alegación realizada, en relación con las personas destinatarias, como se indica, el proyecto tiene como beneficiarios un total de 12 personas. Por tanto su baremación en 1 punto es correcta de acuerdo con las Bases reguladoras, donde se especifica que se valorará con un 1 punto aquellos proyectos con "hasta 25 personas destinatarias".
CENTRO DE DIA CASA HORTENSIA	G0290546I	SDD2024CA00096	1.3	DESESTIMADA: Tras valoración del órgano instructor se rechaza la alegación presentada por la entidad amparada en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debido a que como se indica en la alegación no se aportó la documentación requerida y por ello, no fue posible valorar el proyecto, en el plazo otorgado en la Resolución Conjunta de subsanación de la Dirección General de Discapacidad y de la Dirección General de Dependencia N.º. 26287 / 2024 de 25 de octubre de 2024 Desestimada: Tras valoración del órgano instructor y la revisión efectuada sobre la puntuación técnica, se valora mantener las puntuaciones en cada uno de los apartados, siendo el desglose de las mismas el siguiente: B.2. Potencial de las personas destinatarias al que se dirige el servicio: Tal y como recoge la Entidad en la memoria aportada: "El número de plazas ofertadas en este servicio es de 25 plazas" En este punto, cabe recordar, que el criterio de baremación alegado puntúa con 1 punto aquellos proyectos con hasta 25 personas destinatarias. Siendo la puntuación de 3 puntos referida en las alegaciones planteadas para aquellos proyectos con más de 25 y hasta 50 potenciales personas destinatarias.
ASOC ALDIS PARA PREVENIR Y SANAR ENFERMEDADES INFANTILES	G38858080	SDD2024CA00120	1.3	
ASOCIACION OSCAR GUTIERREZ	G76229384	SDD2024CA00139	2.3	
ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIG@S DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	G38877312	SDD2024CA00161	4.1	

Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia	Fecha: 19/12/2024 09:12:45
---	----------------------------

RP012-wD8jefrSg9jJC75zUCXMDwl3zvRMwbEE

SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31

RP012-TSCNfbdMB13yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



ANEXO V. CONTESTACIÓN ALEGACIONES ÁREA DEPENDENCIA

ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	SDD2024CA00196	2.2	Desestimada: Tras valoración y estudio del órgano instructor se desestima la alegación presentada. En lo referido al proyecto "Prevención de la soledad no deseada en pacientes oncológicos y sus familias" con número de expediente SDD2024CA00217 se hace saber a la Entidad que dicho proyecto fue modificado y trasladado a la Línea 1.2, tras lo que la Entidad aceptó de forma expresa tras requerimiento. Dicho proyecto constaba, por tanto, en el Anexo I en el apartado relativo a la Línea citada. No se ha presentado la aceptación expresa de dicho proyecto, por tanto se desiste la solicitud de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras y en la Resolución provisional. En lo referido al proyecto "Apoyo y acompañamiento a Familias de pacientes con cáncer" con número de expediente SDD2024CA00196 en el "Anexo IV Puntuaciones Provisionales de Dependencia" publicado junto a la Resolución Provisional aparece el desglose de las puntuaciones, siendo las puntuaciones obtenidas por la entidad las siguientes: A2. Ámbito Territorial: 4 A3. Inserción Laboral de personas con Discapacidad: 0 B1. Cofinanciación: 0 B2. Financiación Propia: 3 B3. Evaluación de las Necesidades Sociales: 12 B3. Calidad Técnica: 20 B3. Proyectos de Innovación: 0 B4. Destinatarios del Proyecto: 3 Total Proyecto: 42
---	-----------	----------------	-----	---

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: Concepción Ramírez Cuélliga En calidad de: Directora General de Dependencia	Fecha: 19/12/2024 09:12:45
 RP012-wD8jefrSq9iJC75zUCXMDwi3zvRMwbEE	Página: 41/41
RESOLUCIÓN - Nº: 35878 / 2024 - Libro: 2661 - Fecha: 19/12/2024 09:12:45	
SALIDA - N. General: 872900 / 2024 - N. Registro: BSOC / 208816 / 2024 - Fecha: 19/12/2024 09:17:31	





INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Firmado por D. GRAL. DE DISCAPACIDAD -	Fecha: 19/12/2024 - 09:19:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP012 - TSCNfbdMBL3yj2VrhmqRR5skSg8qmFMg



El presente documento ha sido descargado el 19/12/2024 - 10:58:45